

ACTA N° 04/14

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2014.-

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez. (PP)

Tenientes de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras. (PP)

Ilma. Sra. D^a María Muñoz García. (PP)

Ilma. Sra. D^a Aranzazu Martín Moya. (PP)

Ilmo. Sr. Don Manuel Guzmán de la Roza. (PP)

Ilmo. Sr. Don Juan José Alonso Bonillo. (PP)

Concejales**Partido Popular (PP)**

D. Javier Aureliano García Molina

D^a Rafaela Abad Vivas-Pérez

D^a María del Pilar Ortega Martínez

D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez

D^a Dolores de Haro Balao

D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

D^a María del Mar Vázquez Agüero

D^a Ana María Martínez Labella

D^a Isabel María Fernández Valero

D. Carlos Sánchez López

D. Juan José Segura Román

D^a Carolina Lafita Hisham-Hasayen

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)

D. Rafael Esteban Martínez

D. Agustín de Sagarra Chao

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Juan Carlos Usero López

D^a Clara Inés Rodríguez Foruria

D. Joaquín Alberto Jiménez Segura

D^a Débora María Serón Sánchez

D^a María del Carmen Núñez Valverde

D. Rafael Guijarro Calvo

D^a Doña Inés María Plaza García

Interventor General Accidental

D. José Miguel Verdegay Flores

Secretario General

D. Fernando Gómez Garrido

SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

-Parte resolutive:	<u>Página</u>
1.- Celebración de sorteo público, para la designación de los Presidentes y Vocales de las mesas electorales para las Elecciones de Diputados al Parlamento Europeo, que se celebrarán el día 25 de mayo de 2014, convocadas por Real Decreto 213/2014, de 31 de marzo.-	5
2.- Dar cuenta al Pleno del informe de seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al cuarto Trimestre 2013.-	9
3.- Rectificación de error aritmético para determinar el importe total de las becas a abonar a los 25 alumnos beneficiarios del Curso de Atención Sociosanitaria, impartido en el CIS LOS ALMENDROS.-	10
4.- Rectificación de error aritmético para determinar el importe total de las becas a abonar a los 50 alumnos beneficiarios del Curso de Atención Sociosanitaria en Instituciones, impartido en los Centros de Integración Social ALMERAYA y SECTOR 20.-	12
5.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación promovido por Francisco del Águila López, en representación de Viagro S.A., para ampliación de almacén de productos fitosanitarios y fertilizantes en Polígono 49, Parcela 158, Ctra. La Cañada- Viator, Paraje Haza Tableada, Almería.-	15
6.- Declaración de utilidad pública o interés social de la actuación promovida por DERIVADOS DEL AGUA, S.L., para implantación de una fábrica de malta y cerveza artesanal en Paraje Ruescas, Polígono 77, Parcela 82, Almería.-	18
7.- Declaración de utilidad pública o interés social de la actuación promovida por Jerónimo Ortega Ramón, para fabricación de equipamiento para riego agrícola en Carreteras de Níjar, km. 3-Almería.-	20
8.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para regularización de alineaciones en Calle Nicaragua de Almería, promovido por Manuel Cazorla Gómez.-	23
9.- Aprobación inicial, y provisional en caso de que no se presenten alegaciones, de la propuesta de "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA M.P. N° 28 DEL PGOU DE ALMERÍA", promovida por las mercantiles PROMOCIONES INTELVIL, S.L., BOGARIS RETAIL 14, S.L., y FIFTY NINE, S.L.-	24
10.- Aprobación provisional del nuevo ejemplar del proyecto denominado "MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 49 DEL	30

PGOU DE ALMERÍA, para ampliación de la Plaza Manuel Pérez García.-	
11.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la Empresa INGENIERÍA ATECSUR, S.L., por importe de 1.307,75 €, relativa al tercer plazo de honorarios de Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de "Ordenación del espacio libre situado en el antiguo recinto ferial en Avenida del Mediterráneo (1ª Fase)".-	32
12.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la Empresa Construcciones y Contratas de AL-ANDALUS, S.L., por importe de 16.122,09 €, relativa a la certificación nº 2 y final de las obras de "Reforma del entorno del Mercado de La Cañada, Almería".-	32
13.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la Empresa CONSTRUCTORA DE OBRAS PUBLICAS ANDALUZA, S.A. (COPSA), por importe de 10.825,25 €, relativa a la certificación final de las obras de "Adecuación y mejora de las calles García Alix (Tramo III) y Juan Leal (Almería)".-	33
14.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la UTE CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A., y CONSTRUCCIONES RUBIO LÓPEZ E HIJOS, S.L., por importe de 346.288,88 €, relativa a la certificación nº 7 de las obras de "Ordenación del espacio libre situado en el antiguo Recinto Ferial en Avenida del Mediterráneo (1ª Fase)".-	35
15.- Moción institucional, "Para el anticipo de la edad de jubilación de los Miembros del Cuerpo de la Policía Local".-	36
16.- Moción Grupo Municipal Popular, sobre "Apertura de espacios dependientes de la Junta de Andalucía para la Noche en Blanco 2014".-	38
17.- Moción del Grupo Municipal Popular, "contra el cierre del Museo y Alcazaba durante las tardes del próximo verano".-	41
18.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-	
18.1.- Moción Institucional, con motivo de la celebración del Día Internacional contra la Homofobia y Transfobia.-	43
18.2.- Propuesta de moción de la plataforma Afectados por la Hipoteca en Almería, relativa a "Declaración Institucional del Ayuntamiento de Almería ante la actual situación económica, laboral y del acceso a la vivienda", asumida por el Grupo Municipal de IU-LV-CA.-	47
18.3.- Propuesta de moción de la Sección de Mayores	

de UGT- Almería y CCOO Almería, "contra la revalorización de las pensiones públicas propuesta por el Gobierno de España", asumida por el Grupo Municipal de IU-LV-CA.-	49
<u>-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:</u>	
19.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas, durante los meses de noviembre y diciembre de 2010, y enero de 2011.-	50
20.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el Órgano de Gestión Tributaria durante los meses de enero y febrero de 2014.	58
21.- Mociones no resolutivas.-	63
22.- Ruegos y preguntas.-	63
<u>-Audiencia pública</u> (art. 24 R.O.P.C.)	69

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintiocho de abril de dos mil catorce, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

- Parte Resolutiva

1.- Celebración de sorteo público, para la designación de los Presidentes y Vocales de las mesas electorales para las Elecciones de Diputados al Parlamento Europeo, que se celebrarán el día 25 de mayo de 2014, convocadas por Real Decreto 213/2014, de 31 de marzo.-

Se da cuenta de la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Personal, en relación a las Elecciones de Diputados al Parlamento Europeo, del siguiente tenor literal:

"Doña Dolores De Haro Balao, Concejal de la Delegación del Área de Personal, para su aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno formula la siguiente:

P R O P U E S T A

La Jefe de la Unidad de Recursos Demográficos con fecha 10 de abril de 2014, ha emitido informe al que da conformidad la Jefe del Servicio de Personal, con propuesta de acuerdo, que dice:

"El Boletín Oficial del Estado, Núm. 79 del martes 1 de abril de 2014 publica el Real Decreto 213/2014, de 31 de marzo, por el que convocan elecciones de diputados al Parlamento Europeo. En España, las elecciones al Parlamento Europeo se rigen por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, así como por las normas reglamentarias reguladoras de los procesos electorales y, según el artículo 26.1 de la mencionada Ley Orgánica, la formación de las mesas compete a los Ayuntamientos bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

Conforme al apartado 2 del citado artículo 26 en su nueva redacción dada por Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, "El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de

setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente”.

El párrafo 4º, dice: que los sorteos se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posterior a la convocatoria.

En consecuencia a lo anterior deberá celebrarse Sesión Plenaria para la celebración del sorteo entre los días 26 al 30 de abril de 2014, ambos inclusive, debiendo realizarse lo más pronto posible teniendo en cuenta las muchas actuaciones que hay que realizar posteriores al mencionado sorteo.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 26.1 anteriormente citado la formación de las mesas, aunque compete a los Ayuntamientos se hará bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona por lo que considero que la fecha de celebración del Pleno para la formación de las mesas deberá ponerse en conocimiento de dicha junta.

El referido sorteo se llevará a cabo con arreglo al siguiente procedimiento:

Mediante escrito de 27 de marzo de 2014, la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, ha puesto a disposición de los Ayuntamientos la aplicación informática CONOCE (versión 3.2.3), para la gestión tanto del servicio de consulta de listas electorales como del sorteo y formación de miembros de las mesas.

La aplicación del sorteo de miembros de mesas contenida en dicha versión de “CONOCE” puede fallar en algunos casos, por ese motivo, y, para subsanar el posible error, se nos ha enviado a este Ayuntamiento un nuevo fichero comprimido “Parche_1.0_CoNoCe_2014_v3.2.3.exe”, en escrito de fecha 8 de abril de 2014.

Respecto de la versión anterior (elecciones al Parlamento Andaluz de 2012), el principal cambio es que se permite seleccionar en el sorteo un número de suplentes por cada cargo superior a 2, hasta un límite de 9. Esta opción puede evitar la repetición de nuevos sorteos cuando, una vez enviadas las comunicaciones oficiales, el titular y los dos primeros suplentes presentan alegaciones que son aceptadas. En este caso es suficiente con editar la mesa y hacer los cambios que procedan, teniendo en cuenta las personas seleccionadas como tercer suplente y posteriores de cada cargo.

El sorteo se realiza por selección aleatoria entre los electores que cumplen las condiciones requeridas por la ley electoral:

El Artículo 26.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) determina que “El Presidente y los vocales de cada mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la sección correspondiente, que sepan leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el de Graduado Escolar o equivalente”

Las características técnicas del proceso de selección serán las siguientes:

1.- Selección por cada mesa de todos los miembros elegibles, teniendo en cuenta edad, que sepan leer y escribir o posean la titulación académica correspondiente.

2.- Selección aleatoria, pura, de presidente y vocales entre los electores elegibles de cada mesa.

3.- La selección aleatoria tiene en cuenta el instante temporal en que se realiza la opción "Realizar sorteo".

4.- La aplicación realiza tantas selecciones aleatorias como miembros de cada mesa. En concreto, 178 mesas por 30 personas por mesa (Presidente, vocal primero, vocal segundo, y, 9 suplentes para cada uno de ellos), se obtienen 5.340 selecciones aleatorias, en un tiempo total de 2 a 3 minutos.

Este proceso constará de las fases siguientes:

- a) Selección de idioma (castellano, catalán, valenciano, vasco y gallego)
- b) Contraseña de acceso, facilitada por la Oficina del Censo Electoral. Se mostrará la fecha de las elecciones y el municipio sobre el que se realizará el sorteo.
- c) Recuento de mesas y electores por grado de escolaridad y tipo de censo.

Los códigos de grados de escolaridad se corresponden con las siguientes descripciones:

- Grado de escolaridad (GRES) 4: Bachiller, formación profesional de segundo grado o títulos equivalentes o superiores a estos
 - Grado de escolaridad (GRES) 3: Graduado escolar o equivalente
 - Grado de escolaridad (GRES) 2: Inferior a Graduado escolar.
- d) Realizado el recuento la aplicación mostrará, por cada mesa, los siguientes grupos:
- Menor de 70 años y GRES 4
 - Menor de 70 años y GRES 3 más 4
 - Menor de 70 años y GRES 2 más 3 más 4
- e) Opción de números de suplentes por cargo. Hasta 9
- f) Una vez seleccionados todos los parámetros pulsar la opción "Realizar Sorteo".

- g) Pantalla con el resultado del sorteo. Por cada mesa (distrito/sección/mesa) se obtiene Presidente, Vocal 1º y Vocal 2º, con nueve suplentes por puesto.

Se podrá consultar el resultado de la selección de miembros por mesa.

La aplicación "CONOCE" (VERSIÓN 3.2.3), de la Oficina del Censo Electoral se instalará en un ordenador para la realización del sorteo en el Salón de Plenos.

Por todo ello, se formula al Pleno la siguiente:

PROPUESTA

Que se faculte al Servicio de Informática para la realización de todas las fases técnicas necesarias para llevar a cabo el proceso de selección de los miembros de las mesas electorales para las Elecciones al Parlamento Europeo a celebrar el 25 de mayo del presente y, se realice el sorteo en el ordenador instalado en el Salón de Plenos según el programa "CONOCE" (versión 3.2.3), y, una vez realizado el mismo, se adopte Acuerdo designando los miembros de las mesas electorales a los ciudadanos resultantes de dicho sorteo"

Por todo lo anterior, se formula al Pleno, la siguiente:

P R O P U E S T A

Que se faculte al Servicio de Informática para la realización de todas las fases técnicas necesarias para llevar a cabo el proceso de selección de los miembros de las mesas electorales para las Elecciones al Parlamento Europeo a celebrar el 25 de mayo del presente y, se realice el sorteo en el ordenador instalado en el Salón de Plenos según el programa "CONOCE" (versión 3.2.3), y, una vez realizado el mismo, se adopte Acuerdo designando los miembros de las mesas electorales a los ciudadanos resultantes de dicho sorteo."

Conocida la mecánica del sorteo, por el Secretario General del Pleno se ejecuta y verifica el mismo mediante la aplicación informática CONOCE, indicada en la propuesta transcrita, con el resultado que, debidamente diligenciado, consta en el expediente.

Asimismo, y por asentimiento, SE ACUERDA facultar al Servicio de Informática y Telefonía para que, en caso de resultar seleccionado como presidente o vocal algún candidato, o algún miembro de cuerpos de Policía u otros que durante la jornada electoral debieran realizar otras funciones en el proceso electoral, puedan adjudicar el puesto al siguiente de la lista seleccionada para la formación de la mesa de que se trate.

2.- Dar cuenta al Pleno del informe de seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al cuarto Trimestre 2013.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2014, del siguiente tenor literal:

"El pleno municipal aprobó, con fecha 30 de marzo de 2012, el Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Almería, que fue informado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el día 30 de abril de 2012, conforme con lo previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, de pago a proveedores.

El artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, 9 de marzo, por el que se crea el fondo para la financiación de los pagos a proveedores, establece que las entidades locales del artículo 111 citado, deberán presentar con periodicidad trimestral un informe del interventor sobre la ejecución del plan de ajuste del mencionado Real Decreto-ley 4/2012. Del informe del interventor se dará cuenta al pleno de la Corporación.

Vistos los Informes y la diligencia del Interventor General Accidental, de fechas 31 de enero de 2014 y 3 de febrero de 2014 respectivamente, la Concejal Delegada que suscribe formula la propuesta siguiente:

Dar cuenta de los Informes del Interventor General Accidental, de fechas 31 de enero de 2014 y de 3 de febrero de 2014, de seguimiento del cuarto trimestre de 2013 del Plan de Ajuste Municipal, aprobado por el Pleno Municipal de 30 de marzo de 2012, cuya información resumida es la siguiente:

Datos acumulados de 01/01/2013 a 31/12/2013, en miles de euros.

INGRESOS	Datos del plan de ajuste 2013	Prev. 2013 + modific. a 31/12/2013	Derechos rec. netos a 31/12/2013
ingresos ctes.	164.708,45	156.610,30	179.933,49
ingresos capital	3.302,07	3.829,65	425,12
ingresos no financieros	168.010,52	160.439,95	180.358,61
ingresos financieros	8.300,00	35.019,13	12.057,67
Ingresos totales	176.310,52	195.459,26	192.416,28
GASTOS	Datos del plan de ajuste 2013	Cdtos. 2013 + modific. A 31/12/2013	Obligaciones rec. netas a 31/12/2013

gastos ctes.	145.114,46	144.166,35	140.551,38
gastos capital	16.467,84	41.014,69	18.778,24
gastos no financieros	161.582,30	185.181,04	159.329,62
gastos financieros	10.264,22	10.278,22	10.109,33
Gastos totales	171.846,52	195.459,26	169.438,95
DEUDA VIVA	Datos del plan de ajuste 2013	01/01/2013	a 31/12/2013
C=(A)+(B) Deuda viva total	99.495,85	106.687,44	103.720,28
(B) a corto plazo (OP)	13.090,74	0,00	0,00
(A)=(1) a largo plazo	86.405,11	106.687,44	103.720,28
(1)=(2)+(3) a largo plazo	86.405,11	106.687,44	103.720,28
(2) RD 4/2012	0,00	14.110,42	14.110,42
(3) resto	86.405,11	92.577,02	89.609,86

La Corporación quedó enterada.-

3.- Rectificación de error aritmético para determinar el importe total de las becas a abonar a los 25 alumnos beneficiarios del Curso de Atención Sociosanitaria, impartido en el CIS LOS ALMENDROS.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2014, del siguiente tenor literal:

"Aprobar la rectificación del error aritmético detectado en los cálculos internos realizados para determinar el importe total de las becas a abonar a los 25 alumnos beneficiarios del Curso de Atención Sociosanitaria en el Domicilio, impartido en el CIS LOS ALMENDROS, devengado en 2013, que no afecta al importe total bruto aprobado por el acuerdo plenario de 31 de marzo de 2014, referido al reconocimiento extrajudicial de crédito de dicho gasto, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, con cargo a la aplicación presupuestaria del estado de gastos del presupuesto de 2014, A022R 241.00 480.00 "Programa Aire", por importe total bruto de 33.660,47

euros (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO) y líquido a la de 32.987,28 euros (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO), y acordar la aprobación del nuevo cuadro de gasto rectificado, que se expone seguidamente, por igual importe total bruto, manteniéndose el resto del acuerdo adoptado en los términos aprobados:

ACCIÓN FORMATIVA 3-ALMENDROS - 2013							
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Asistencia Año 2013	Importe bruto correspondiente	IRPF (2%)	IMPORTE LÍQUIDO
1	AMADOR FERNÁNDEZ	ELISABET	75727056Q	99	1.382,73	27,65	1.355,08
2	AMADOR FERNÁNDEZ	YENIFER	77152726P	101	1.410,67	28,21	1.382,46
3	AMADOR SANTIAGO	M ^a DEL CARMEN	76634371G	99	1.382,73	27,65	1.355,08
4	AMADOR UTRERA	MARGARITA	75580092E	93	1.298,93	25,98	1.272,95
5	CORTÉS RODRÍGUEZ	ROSA	75258469P	99	1.382,73	27,65	1.355,08
6	DELGADO HEREDIA	JOSE	76630399B	103	1.438,60	28,77	1.409,83
7	FERNÁNDEZ CORTÉS	ENCARNACIÓN	76631837T	98	1.368,77	27,38	1.341,39
8	FERNÁNDEZ FAJARDO	ANGELES	75253846P	94	1.312,90	26,26	1.286,64
9	FERNÁNDEZ GIMÉNEZ	ANABEL	75258763A	98	1.368,77	27,38	1.341,39
10	GOMEZ MARTÍNEZ	ESTEFANÍA	75729460M	97	1.354,80	27,10	1.327,70
11	HERNÁNDEZ FAJARDO	CARMEN	76630983C	101	1.410,67	28,21	1.382,46
12	HERNÁNDEZ PUGA	ESTHER	75717889A	100	1.396,70	27,93	1.368,77
13	JIMÉNEZ GARCIA	TANIA	77151154T	97	1.354,80	27,10	1.327,70
14	LÓPEZ ALCOBA	M ^a DOLORES	34858935C	100	1.396,70	27,93	1.368,77
15	LÓPEZ RUANO	M ^a DEL MAR	76658525P	93	1.298,93	25,98	1.272,95
16	MORENO FERNÁNDEZ	PILAR	76636202H	98	1.368,77	27,38	1.341,39
17	OTALVARO DE BARONA	ANA TERESA	X3924787K	43	600,56	12,01	588,55
18	RODRÍGUEZ	VICTORIA	76630240J	100	1.396,70	27,93	1.368,77

	MÁRQUEZ	PILAR					
19	RODRÍGUEZ MORENO	RAQUEL	75711852S	92	1.284,96	25,70	1.259,26
20	RUIZ BUENDIA	LIDIA	75719300B	101	1.410,67	28,21	1.382,46
21	SANTIAGO CORTÉS	EMILIA	77170638A	101	1.410,67	28,21	1.382,46
22	SANTIAGO SANTIAGO	DANIEL	76659791D	101	1.410,67	28,21	1.382,46
23	TALAVERON MILAN	RAQUEL	75235525H	98	1.368,77	27,38	1.341,39
24	UTRERA CORTES	MARIA	75270910Y	103	1.438,60	28,77	1.409,83
25	UTRERA CORTES	SONIA	75244225R	101	1.410,67	28,21	1.382,46
			TOTAL	2.410	33.660,47	673,19	2.987,28

Ello, a la vista del informe emitido por la Técnico de Responsabilidad Social, Coordinadora Municipal del Proyecto Aire, de fecha 10 de abril actual, en el que consta que, adoptado acuerdo plenario en fecha 31 de marzo de abono de las becas al alumnado del Curso de Atención Sociosanitaria a personas dependientes en el Domicilio, en la parte de gasto devengado correspondiente al ejercicio económico 2013, existe un error aritmético en los cálculos internos realizados que no afectan al importe total bruto aprobado, por lo que considera procedería aprobar su rectificación, conforme al nuevo cuadro de cálculo realizado. También consta en el expediente administrativo informe favorable al respecto, emitido por la Jefe del Servicio de Desarrollo Económico y Empleo, considerándose adecuada su rectificación, conforme a lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

No se produce debate.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

4.- Rectificación de error aritmético para determinar el importe total de las becas a abonar a los 50 alumnos beneficiarios del Curso de Atención Sociosanitaria en Instituciones, impartido en los Centros de Integración Social ALMERAYA y SECTOR 20.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2014, del siguiente tenor literal:

“APROBAR la rectificación del error aritmético detectado en el acuerdo plenario de 31 de marzo de 2014, en los cálculos internos realizados para determinar el importe total de las becas a abonar a los 50 alumnos beneficiarios del Curso de Atención Sociosanitaria en Instituciones, en sus dos ediciones impartidas en 2013 en los Centros de Integración Social ALMERAYA y SECTOR 20, que no afecta al importe total bruto aprobado por el acuerdo plenario de 31 de marzo de 2014, referido al reconocimiento extrajudicial de crédito de dicho gasto, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, con cargo a la aplicación presupuestaria del estado de gastos del presupuesto de 2014, A022R 241.00 480.00 “Programa Aire”, por importe total bruto a abonar a los cincuenta alumnos de 70.834,72 euros (SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO), siendo el importe líquido total, descontado el importe de la Retención del 2% de IRPF al total de los alumnos beneficiarios de los dos cursos (1.416,70 euros) el de 69.418,07 euros (SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS DE EURO) y ACORDAR la aprobación del nuevo cuadro de gasto rectificado, que se expone seguidamente, por igual importe total bruto, manteniéndose el resto del acuerdo adoptado en los términos aprobados:

**RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS DE LA EDICIÓN 1 (CIS ALMERAYA)
DURACIÓN: 16/04/2013 al 16/12/2013**

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Asistencia	Importe bruto	IRPF 2%	Importe líquido
1	ADRIOUCH MERSAK	OUAHIBA	77243993B	77	1.162,50	23,25	1.139,25
2	ALCARAZ ALONSO	NOELIA	77157163Y	102	1.757,81	35,16	1.722,65
3	ALONSO PEREZ	MELODY	76632932Z	104	1.792,27	35,85	1.756,42
4	BELKHOU	KARIMA	X4882127D	0	0,00	0,00	0,00
5	CAYUELA RUIZ	ISABEL MARIA	75710678Z	106	1.826,74	36,53	1.790,21
6	CORTES CORTES	VIRGINIA	75258724X	88	1.516,54	30,33	1.486,21
7	CORTES RODRIGUEZ	Mª JOSE	75251631R	105	1.809,51	36,19	1.773,32
8	DEL AGUILA TORESANO	IGNACIO	27266846R	0	0,00	0,00	0,00
9	DIAZ CAMARA	CRISTINA	76636578A	103	1.775,04	35,50	1.739,54
10	DIEZ CASTILLO	MIGUEL ANGEL	27523004P	50	861,66	17,23	844,43
11	DOMINGUEZ SALVADOR	JUANA JOSEFA	27525766X	0	0,00	0,00	0,00
12	GARCIA FERNANDEZ	TAMARA	45317645D	100	1.723,34	34,47	1.688,87

13	GARCIA HERNANDEZ	ELISA	27525832F	106	1.826,74	36,53	1.790,21
14	HEREDIA ALCALDE	FRANCISCA	76636108Q	96	1.654,41	33,09	1621,32
15	HOMS CAPSIL	MERCEDES	75267197L	99	1.706,10	34,12	1.671,98
16	LAMZAIMZIA	LAILA	X7492190D	102	1.757,81	35,16	1.722,65
17	LOPEZ ACACIO	GEMMA	75719705W	102	1.757,81	35,16	1.722,65
18	LOPEZ FERNANDEZ	DAVID	75235669R	105	1.809,51	36,19	1.773,32
19	LOPEZ RODRIGUEZ	DOLORES	75248344A	106	1.826,74	36,53	1.790,21
20	MATEO MARTINEZ	FRANCISCO FERNANDO	75724309Y	106	1.826,74	36,53	1.790,21
21	MONCADA RAMIREZ	GEOMARA GISELLE	77167349A	106	1.826,74	36,53	1.790,21
22	PEREZ SALINAS	JUAN	27501935F	0	0,00	0,00	0,00
23	PUERTAS UFARTE	M ^a ISABEL	34863405M	95	1.637,17	32,74	1.604,43
24	ROMERO GARCIA	M ^a MERCEDES	75246489B	106	1.826,74	36,53	1.790,21
25	UCLES LOPEZ	CARMEN	34858379Q	106	1.732,96	34,66	1.698,30
		TOTAL		2.070	35.414,88	708,28	34.706,60

**RELACION DE BENEFICIARIOS/AS DE LA EDICIÓN 2 (CIS SECTOR 20
DURACIÓN: 25/0472013 al 16/12/2013**

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Asistencia	Importe bruto	IRPF 2%	Importe liquido
1	AMADOR UTRERA	PRESENTACION	34852859Q	105	1.942,08	38,84	1.903,24
2	BERENGUEL NIEVES	M ^a CARMEN	76635192C	106	1.960,58	39,21	1.921,37
3	BLANCO DIAZ	VANESSA	45580780R	106	1.960,58	39,21	1.921,37
4	CASTRO FENOY	PILAR	75712951X	102	1.886,59	37,73	1.848,86
5	CHEGDANE	MAJDA	Y1677325H	0	0,00	0,00	0,00
6	CRIADO HARO	JOSE	27527374P	49	906,30	18,13	888,17
7	DE LA CRUZ BERENGUEL	JOSE	75723978C	106	1.960,58	39,21	1.921,37
8	FARIBI ABDAOUI	FARIDA	77658961J	0	00,0	0,00	0,00
9	FELICES RODRIGUEZ	ISABEL M ^a	27518322H	92	1.701,61	34,03	1.667,58
10	FERRES MULERO	ROSALIA	75720670R	0	0,00	0,00	0,00
11	GIL AMADOR	MERCEDES	76633017F	104	1.923,58	38,47	1.885,11
12	HEREDIA TORRES	ANTONIO	27526679A	106	1.960,58	39,21	1.921,37
13	HERNANDO MARTINEZ	M ^a MAGALI	27509492C	106	1.960,58	39,21	1.921,37
14	LAZAAR	ZHOUR	X5448432P	105	1.942,08	38,84	1.903,24
15	LUQUE RUIZ	M ^a DE LOS ANGELES	27220970X	106	1.960,58	39,21	1.921,37
16	MORENO FERNANDEZ	ROSA	45588158L	100	1.849,60	36,99	1.812,61
17	MORENO	M ^a DOLORES	75258381N	100	1.849,60	36,99	1.812,61

	HEREDIA						
18	PERALS CONTRERAS	MANUEL FRANCISCO	27266138Y	0	0,00	0,00	0,00
19	PIRAO ERRAZUN	IZASKUN	80074025P	0	0,00	0,00	0,00
20	SANCHEZ RODRIGUEZ	JESSICA	75267214J	105	1.942,08	38,84	1.903,24
21	SANTIAGO AMADOR	SOLEDAD	75726432J	101	1.868,10	37,36	1.830,74
22	SANTIAGO FERNANDEZ	MANUEL	27494125V	0	0,00	0,00	0,00
23	SEGURA PARRA	MANUELA	75711394V	105	1.942,08	38,84	1.903,24
24	VALVERDE MAÑAS	DIEGO FRANCISCO	34855471Y	105	1.942,08	38,84	1.903,24
25	VERDEGAY CRUZ	DOLORES	75271880X	106	1.960,58	39,21	1.921,37
			TOTAL	1.915	35.419,84	708,37	34711,47

Ello, a la vista del informe emitido por la Técnico de Responsabilidad Social, Coordinadora Municipal del Proyecto Aire, de fecha 10 de abril actual, en el que consta que, adoptado acuerdo plenario en fecha 31 de marzo de abono de las becas al alumnado del Curso de Atención Sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones, gasto devengado correspondiente al ejercicio económico 2013, existe un error aritmético en los cálculos internos realizados que no afectan al importe total bruto aprobado, por lo que considera procedería aprobar su rectificación, conforme al nuevo cuadro de cálculo realizado. También consta en el expediente administrativo informe favorable al respecto, emitido por la Jefe del Servicio de Desarrollo Económico y Empleo, considerándose adecuada su rectificación, conforme a lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

No se produce debate.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

5.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación promovido por Francisco del Águila López, en representación de Viagro S.A., para ampliación de almacén de productos fitosanitarios y fertilizantes en Polígono 49, Parcela 158, Ctra. La Cañada- Viator, Paraje Haza Tableada, Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2014, del siguiente tenor literal:

"VISTO: que por D. Francisco del Águila López se solicita en fecha 06/08/2013 la aprobación del proyecto de actuación para ampliación de almacén de productos fitosanitarios y fertilizantes en Polígono 49, Parcela 158, Ctra. La Cañada-Viator, Paraje Haza Tableada, Almería.

VISTO: que por el Servicio Técnico de la Gerencia de Urbanismo se emite informe favorable con fecha 04/03/2014, en que se hace constar asimismo que las instalaciones existentes fueron construidas en su día previa declaración de interés social (exp. 232/1994 y 281/1996).

CONSIDERANDO: que la actuación objeto del presente expediente se ubica en Suelo No Urbanizable de Protección de Áreas Agrícolas. A tenor de lo establecido en el art. 13.30 PGOU-98, el uso planteado se encuentra entre los susceptibles de autorización, entendiéndose por tanto compatible el mismo con la referida clasificación del suelo.

CONSIDERANDO: que la propuesta deberá ser tramitada como una Actuación de Interés Público en virtud de lo establecido en el art.42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que dispone que *"Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.*

(...) Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales."

Añadiendo por su parte el art. 52.1C) de la LOUA que en terrenos clasificados como suelo no urbanizable que no estén adscritos a categoría alguna de especial protección, pueden realizarse Actuaciones de Interés Público, previa aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación.

CONSIDERANDO: que en los proyectos y documentación técnica que sirva de soporte a la solicitud de instalación de la actividad y de la licencia urbanística que corresponda, deberá justificarse debidamente el cumplimiento de la normativa sectorial de aplicación.

CONSIDERANDO: que el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, que establece el procedimiento para la aprobación de los Proyectos de Actuación, en el que debe incluirse la resolución sobre su admisión o inadmisión a trámite.

CONSIDERANDO: que de conformidad con lo establecido en el art. 52.4 de la LOUA, *“Cuando la ordenación urbanística otorgue la posibilidad de llevar a cabo en el suelo clasificado como no urbanizable actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculados a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga, el propietario podrá materializar éstos en las condiciones determinadas por dicha ordenación y por la aprobación del pertinente Plan Especial o Proyecto de Actuación y, en su caso, licencia. Estos actos tendrán una duración limitada, aunque renovable, no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización.*

CONSIDERANDO: que con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conlleva la actuación, con arreglo a lo señalado en el artículo 52.5 de referida LOUA, se establece una prestación compensatoria, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia con una cuantía de hasta el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, que gestionara el municipio y destinará al Patrimonio Municipal del Suelo. Estando obligados al pago de esta prestación las personas físicas o jurídicas que promuevan los actos objeto del presente expediente.

Por lo anteriormente expuesto procede, que por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente, se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación promovido Francisco del Águila López, en representación de Viagro S.A, para ampliación de almacén de productos fitosanitarios y fertilizantes en Polígono 49, Parcela 158, Ctra. La Cañada-Viator, Paraje Haza Tableada, Almería, instalaciones existentes que fueron construidas en su día previa declaración de interés social (exp. 232/1994 y 281/1996).

2º.- Someter el proyecto a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

3º.- Notificar el presente acto al interesado, con indicación de que al ser un acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de las acciones o vías impugnatorias que estimen oportuno interponer.”

No se produce debate.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

6.- Declaración de utilidad pública o interés social de la actuación promovida por DERIVADOS DEL AGUA, S.L., para implantación de una fábrica de malta y cerveza artesanal en Paraje Ruescas, Polígono 77, Parcela 82, Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2014, del siguiente tenor literal:

"VISTO: que por Pedro Antonio Egea Góngora, en nombre y representación de Cervezas Cabo de Gata-Níjar S.L, se solicita en fecha 17/05/2013 la aprobación del proyecto de actuación para implantación de una fábrica de malta y cerveza artesanal ecológica en Paraje Ruescas, Polígono 77, Parcela 82, Almería.

VISTO: que por el Servicio Técnico de la Gerencia de Urbanismo se emite informe favorable con fecha 16/10/2013.

VISTO: que en fecha 25/10/2013 se presenta escrito de cambio de titularidad del Proyecto objeto del presente expediente del promotor originaria a favor de "Derivados del Agua S.L", propietaria de los terrenos donde se pretende ejecutar la actuación.

VISTO: que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 2 de diciembre de 2013 se admitió a trámite la solicitud formulada por el interesado.

VISTO: que sometido el expediente a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 17 de 27 de enero de 2014, por plazo de veinte días, se presentaron alegaciones en fechas 13/02/2014 y 21/02/2014, que con posterioridad fueron objeto de renuncia por los sujetos que las presentaron.

VISTO: que la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en fecha 27/03/2014 ha informado en los siguientes términos:

"Concurren los requisitos, objeto, usos y determinaciones del art. 42 LOUA, así como el carácter excepcional a que alude el art. 13.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (RDL 2008/1260), considerándose respecto al art. 57.1.1 LOUA, un acto adecuado y proporcionado al uso a que se vincula"

CONSIDERANDO: que el artículo 13.22 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, establece los usos susceptibles de

autorización en Suelo No Urbanizable de Protección Cautelar, entre los que figuran la instalación de transformación de productos agrícolas.

CONSIDERANDO: que en virtud de la aplicación del art.42 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, las actuaciones objeto del presente expediente requieren la correspondiente aprobación de un Proyecto de Actuación, y el otorgamiento en su caso, de la preceptiva licencia urbanística. Especificando el apartado 5 del referido artículo, las determinaciones que debe contener el referido Proyecto de Actuación, todas ellas contenidas en el formulado por el interesado.

CONSIDERANDO: que la acreditación de la utilidad pública o interés social que sustancia la actuación de interés público queda justificada en la documentación que consta en el expediente, en concreto en el apartado número 4.1 del proyecto presentado por el promotor de la actividad.

CONSIDERANDO: que el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, que establece el procedimiento para autorizar en suelo no urbanizable las actuaciones de Interés Público, siendo competencia del Pleno la aprobación del Proyecto de Actuación.

CONSIDERANDO: que de conformidad con lo establecido en el art. 52.4 y 52.5 de la LOUA, la actuación objeto del presente expediente está sujeta a la prestación de garantía por cuantía mínima del diez por ciento de la inversión así como al pago de una prestación compensatoria por una cuantía de hasta el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la correspondiente licencia.

Por lo anteriormente expuesto procede que, por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente, se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Declarar la utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público objeto del presente expediente, según ha quedado justificada en la parte expositiva que antecede, promovida por DERIVADOS DEL AGUA S,L, para implantación de una fabrica de malta y cerveza artesanal en Paraje Ruescas, Polígono 77, Parcela 82, Almería.

2º.- APROBAR el Proyecto de Actuación para implantación de una fábrica de malta y cerveza artesanal en Paraje Ruescas, Polígono 77, Parcela 82 promovido por DERIVADOS DEL AGUA S.L.

3º.- La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la

materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes, determinándose en la licencia de obras correspondiente la garantía y la prestación compensatoria previstas en el art. 52.4 y 52.5 de la LOUA.

La actuación sólo podrá hacerse efectiva mediante la obtención de todas las demás autorizaciones pertinentes y mientras subsista la situación territorial, urbanística, ambiental o de cualquier otra índole en la que se otorgó.

4º.- La autorización de la actividad quedará condicionada:

- A la duración de la actividad prevista en el Proyecto de Actuación, esto es 30 años, sin perjuicio de su renovación.
- Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación
- A solicitar licencia urbanística en el plazo de un año.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo al promotor del expediente.

6º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado al respecto.

7º.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo."

No se produce debate.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 20 votos favorables (18 PP y 2 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 7 abstenciones (7 PSOE), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

7.- Declaración de utilidad pública o interés social de la actuación promovida por Jerónimo Ortega Ramón, para fabricación de equipamiento para riego agrícola en Carreteras de Níjar, km. 3-Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2014, del siguiente tenor literal:

"VISTO: que por Novi Fam, S.L., se solicita la aprobación del proyecto de actuación para fabricación de equipamiento para riego agrícola en Ctra. Níjar, Km. 3, Almería.

VISTO: que por el Servicio Técnico de la Gerencia de Urbanismo se emite informe favorable con fecha 05/06/2012.

VISTO: que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 2 de diciembre de 2013 se admitió a trámite la solicitud formulada por el interesado.

VISTO: que sometido el expediente a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 13 de 21 de enero de 2014, por plazo de veinte días, no se ha presentado alegación alguna, según consta en el certificado que expide el Sr. Secretario de fecha 10/03/2014

VISTO: que la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en fecha 26/03/2014 ha informado en los siguientes términos:

"Concurren los requisitos, objeto, usos y determinaciones del art. 42 LOUA, así como el carácter excepcional a que alude el art. 13.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (RDL 2008/1260), considerándose respecto al art. 57.1.1 LOUA, un acto adecuado y proporcionado al uso a que se vincula"

VISTO: que con fecha 15/04/2014 se presenta por el interesado escrito solicitando la tramitación del expediente a su nombre como promotor del mismo.

CONSIDERANDO: que el artículo 13.29 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, establece los usos susceptibles de autorización en Suelo No Urbanizable de Protección de Áreas Singulares, entre los que figuran "ampliación de las instalaciones industriales existentes."

CONSIDERANDO: que en virtud de la aplicación del art.42 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, las actuaciones objeto del presente expediente requieren la correspondiente aprobación de un Proyecto de Actuación, y el otorgamiento en su caso, de la preceptiva licencia urbanística. Especificando el apartado 5 del referido artículo, las determinaciones que debe contener el referido Proyecto de Actuación, todas ellas contenidas en el formulado por el interesado.

CONSIDERANDO: que la acreditación de la utilidad pública o interés social que sustancia la actuación de interés público queda justificada en la documentación que consta en el expediente, en concreto en el apartado número 7 del proyecto presentado por el promotor de la actividad.

CONSIDERANDO: que el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, que establece el procedimiento para autorizar en suelo no urbanizable las actuaciones de Interés Público, siendo competencia del Pleno la aprobación del Proyecto de Actuación.

CONSIDERANDO: que de conformidad con lo establecido en el art. 52.4 y 52.5 de la LOUA, la actuación objeto del presente expediente está

sujeta a la prestación de garantía por cuantía mínima del diez por ciento de la inversión así como al pago de una prestación compensatoria por una cuantía de hasta el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la correspondiente licencia.

Por lo anteriormente expuesto procede, que por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente, se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Declarar la utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público objeto del presente expediente, según ha quedado justificada en la parte expositiva que antecede, promovida por D. Jerónimo Ortega Ramón con NIF 27192644C, para fabricación de equipamiento para riego agrícola en Ctra. Níjar, Km. 3, Almería.

2º.- APROBAR el Proyecto de Actuación para fabricación de equipamiento para riego agrícola en Ctra. Níjar, Km. 3, Almería, promovido por D. Jerónimo Ortega Ramón.

3º La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes, determinándose en la licencia de obras correspondiente la garantía y la prestación compensatoria previstas en el art. 52.4 y 52.5 de la LOUA.

La actuación sólo podrá hacerse efectiva mediante la obtención de todas las demás autorizaciones pertinentes y mientras subsista la situación territorial, urbanística, ambiental o de cualquier otra índole en la que se otorgó.

4º La autorización de la actividad quedará condicionada:

- A la duración de la actividad prevista en el Proyecto de Actuación, esto es 15 años, sin perjuicio de su renovación.
- Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación
- A solicitar licencia urbanística en el plazo de un año.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo al promotor del expediente.

6º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado al respecto.

7º.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo."

No se produce debate.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 20 votos favorables (18 PP y 2 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 7 abstenciones (7 PSOE), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

8.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para regularización de alineaciones en Calle Nicaragua de Almería, promovido por Manuel Cazorla Gómez.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2014, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de un Estudio de Detalle para regularización de alineaciones en Calle Nicaragua de Almería, promovido por D. MANUEL CAZORLA GÓMEZ, el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle para regularización de alineaciones en Calle Nicaragua de Almería, promovido por D. MANUEL CAZORLA GÓMEZ, presentado con fecha 22/01/2014 y nº 2014001266 de entrada en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

El objeto del Estudio de Detalle tiene las siguientes finalidades:

a) Reajustar las alineaciones en el tramo de calle Nicaragua comprendido entre las calles América y Amanecer para adaptarlo al vial público actualmente existente.

b) Reajustar la alineación interior dentro de la parcela situada en la calle Nicaragua, esquina con calle América, nº38.

2º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el proyecto aprobado, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo un ejemplar a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3º.- Inscribir el presente instrumento de planeamiento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

4º.- Publicar el anterior acuerdo, así como, en su caso, el texto íntegro del articulado de sus normas urbanísticas, en el

Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en adelante "LBRL". La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo. (artículo 41 de la LOUA, en relación con el artículo 70.2 de la LBRL)

5º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

6º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

No se produce debate.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

9.- Aprobación inicial, y provisional en caso de que no se presenten alegaciones, de la propuesta de "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA M.P. N° 28 DEL PGOU DE ALMERÍA", promovida por las mercantiles PROMOCIONES INTELVIL, S.L., BOGARIS RETAIL 14, S.L., y FIFTY NINE, S.L.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2014, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la Modificación Puntual de la 28ª Modificación Puntual del PGOU de Almería - Texto Refundido del 98, en el ámbito del artículo 36 de las Normas Urbanísticas, el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- APROBAR INICIAL y provisionalmente, para el caso de que no se presenten alegaciones, la propuesta de "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA M.P. N° 28 DEL PGOU DE ALMERIA", presentada con fecha 5 de marzo de 2014, y n° 2014003536 de entrada en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y promovida por las mercantiles PROMOCIONES INTELVIL, S.L., BOGARIS RETAIL 14, S.L., y FIFTY NINE, S.L.

Según su Memoria, su objeto consiste en modificar las condiciones particulares de parcelación en la ordenanza de edificación Terciario-Recreativo-Comercial (artículo 36 de las Normas Urbanísticas), con el fin de que el diámetro mínimo

inscribible sea de 25 metros en lugar de los 30 metros actualmente vigentes.

La redacción del artículo 36 de la Modificación Puntual nº 28 vigente, dice, en cuanto a las condiciones de parcelación, lo siguiente:

"(...) Parcelación. La superficie mínima de parcela a efectos de segregación será de 1.200 m2 con un diámetro mínimo inscribible de 30 metros."

La redacción del artículo 36 de la Modificación Puntual nº 28 propuesta, en cuanto a las condiciones de parcelación, quedaría del siguiente tenor:

"(...) Parcelación. La superficie mínima de parcela a efectos de segregación será de 1.200 m2 con un diámetro mínimo inscribible de 25 metros."

2º.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios de la parcelas con calificación TERCIARIO/RECREATIVO/COMERCIAL del Sector SUO-MNO-05 afectadas por la nueva ordenación propuesta.

3º.- Someter la propuesta de Modificación de la Modificación Puntual nº 28 del P.G.O.U. a información pública por plazo de UN MES, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en el tablón de anuncios municipal, a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones al mismo, el cuál se les pondrá de manifiesto durante el citado plazo de un mes en las dependencias de la Sección de Planeamiento y Gestión, sitas en la Avda. Federico García Lorca, nº 73, 1ª planta, en días y horas hábiles de oficina, es decir, de lunes a viernes, de 9 a 14.

4º.- Tras la aprobación provisional se remitirá el expediente completo a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, interesando del titular de la misma que emita - en el plazo de un mes desde la aportación del expediente completo- el informe previo y preceptivo referido en los artículos 31.2.C y 32.1.2ª y 3ª de la LOUA.

5º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde y buenos días. El motivo de la intervención con este punto, en principio tiene que ver obviamente con el asunto que tratamos. Pero no tanto con el fondo de la cuestión, que es simple y llanamente que las parcelas ajenas a lo que va a ser futuro parque comercial, en una complicadísima Junta de Compensación que ha habido ahí durante los últimos años, se pueden escribir con un diámetro de 25 metros y no de 30. Ese es el objeto

de lo que viene a Pleno. Pero lo acaba de enunciar el propio Sr. Secretario General del Pleno, es una modificación puntual de la modificación puntual del Plan General, de un convenio que tengo que recordar se aprobó por este Ayuntamiento el 30 de diciembre del año 2005. Y hay que recordar que este asunto que viene a Pleno, para una cuestión que técnicamente y urbanísticamente puede ser menor, viene 9 años después de una iniciativa que tuvo este Equipo de Gobierno en su primera Corporación municipal de las tres últimas consecutivas, donde ya se vanagloriaban de crear no sé cuántos miles de empleos; y donde, además, lo que venía a Pleno era justamente modificar un suelo que en el Plan General era terciario -es decir, sólo una actividad comercial-; y pudiese tener uso residencial. Y lo que se modificó y se aprobó -y hoy viene de nuevo a Pleno, 9 años después, estando la situación prácticamente igual- es 100.000 m², recuerdo, de techo construidos de parque comercial; no centro comercial, que es inferior. Parque comercial, más de 100.000 m², 150.000 m² de techo de vivienda libre y 30.000 m² de techo de vivienda a precio tasado, o vivienda oficial. Bueno, nada que objetar respecto de que el diámetro de las pequeñas parcelas de tantos propietarios que hay ahí pase de 30 a 25 metros. Pero sí que, sino objetar, reflexionar -¿Y dónde? Donde corresponde, que es en el salón de plenos-, sobre una iniciativa que casi una década después vuelve a Pleno para un tema menor, pero sigue igual que estaba hace una década. Y no me hablen de la crisis, que en el 5 todavía no había explotado ni la recesión, ni tampoco la secesión económica que algunos vienen practicando por territorios en este País. ¿Verdad? Y la única realidad es esa, que lo que iba a ser la panacea para el empleo -en palabras del propio Alcalde entonces-, casi 10 años después sigue igual. Pero es que ni la propia urbanización se ha desarrollado. Es verdad, lo he dicho yo, aunque luego lo diga también el Portavoz del Equipo de Gobierno o de Urbanismo, que la Junta de Compensación ha sido un problema. Pero bien es cierto que esto fue una apuesta política clara y decidida de este Alcalde, por un proyecto de un parque comercial. La infinidad de metros que acabo de decir se iban a construir, tanto de vivienda privada como pública; y que no se ha desarrollado todavía. Y qué casualidad, que no es la única. Porque todas las apuestas comerciales que ha habido en los últimos años, todas, están en el mismo lugar: Unas encima de la mesa y otras en un cajón; unas han salido adelante... No se las puede achacar todas a ese Plan General que tampoco se ha desarrollado todavía y no se ha aprobado definitivamente. Pero no todas se pueden achacar a ese Plan General. Y me refiero a la oferta comercial de la zona norte, de la Rambla Federico García Lorca. Ahí está, tampoco se ha desarrollado. Pero ésta, que era en concreto -en mi opinión-, en palabras del propio Alcalde del acta de ese Pleno de diciembre del 5, que he releído, iba a ser obviamente la apuesta decidida de lo que iba a suponer la masiva creación de empleo. Hasta 5.000 empleos directos, sin contar los indirectos, se hablaba ya entonces que se iban a llevar a cabo en la Ciudad. Bueno, pues la realidad es -y viene a cuento de lo que se aprueba hoy- que viene 9 años después a Pleno otra vez este convenio, como consecuencia de una cuestión menor; y uno se acuerda, Sr. Alcalde, de lo que pasó entonces en el año 5. Y habrá habido

infinidad de causas que tengan que ver con la situación económica en otras circunstancias pero, en nuestra opinión, no en ésta. Que conste en acta. Muchas gracias”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Todo consta en acta, Sr. Jiménez. Sr. Venzal”.

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: “Sí, muchas gracias, con su permiso, Sr. Alcalde. Simplemente decir que lo que hoy viene a Pleno es la ejecución de un convenio en donde lo que se modifica, simplemente, es la reparcelación que en su día se aprobó, en el sentido de que la parcela PC-22, 23 y 24 el límite del diámetro pasa de 30 a 25 metros, no hay ninguna modificación sustancial de aumento de edificabilidad; y es una cuestión meramente interna de los junteros de la Junta de Compensación para la buena gobernanza de la misma, que al Ayuntamiento en nada perjudica, ni a la Ciudad. Dicho eso, el Sr. Jiménez ha intentado hacer una reflexión sobre el estudio y la forma en la que se encuentran los parques comerciales. Y hay que decir algunas cuestiones al respecto: La primera es que el Equipo de Gobierno que en su día aprobó este convenio, formalizó un magnífico acuerdo para la ciudad de Almería, acuerdo que, dicho sea de paso, ha supuesto unos importantes ingresos -ya satisfechos por la empresa promotora-, de varios cientos, incluso diría yo miles de millones de las antiguas pesetas, que ya ingresaron al Ayuntamiento. Empresa que ha invertido en la Ciudad aproximadamente casi 20.000.000 €. Y urbanización que, después de la reparcelación y la aprobación del proyecto y, en su caso, la licencia, se inició por cuestiones que nada tienen que ver con el Ayuntamiento. Y de los miembros y propietarios de esa Junta de Compensación, hubo un contencioso, el Juez ordenó la paralización, ya por cuestiones ajenas -le repito- a la administración local. Urbanización parece ser que se ha retomado. Y ahí nada tiene que ver el Ayuntamiento y, en cualquier caso, es una cuestión de la empresa con los propietarios del Sector. Decir que esa empresa es probablemente de las empresas, si no la más importante de Andalucía en cuanto a volumen de ingresos y de alquileres... En los periódicos color sepia aparece con rentas superiores a 60.000.000 € al año; es una empresa que tiene importantes acuerdos con todas las administraciones, incluida la autonómica; y de la máxima solvencia. Que además, ahora, según ha aparecido en los medios, está llegando a acuerdos con capital extranjero para traer a España, como ha hecho a Sevilla, grandes operadoras internacionales, que en ese futuro harán de ese parque comercial algo positivo. El único tema que pone usted encima de la mesa también es la ralentización. Pues mire, si hablamos de ralentización, hay que empezar diciendo que las comunidades autónomas -y no sólo la andaluza- incumplen flagrantemente la Ley europea, la Directiva Bolkestein; y hacen u obligan a las promotoras a pasar por un peaje que está declarado ilegal, que es la autorización comercial por parte de las comunidades, con el único fin de recaudar. Y eso lleva años de tramitación en las comunidades autónomas; y usted lo sabe. Y eso ha sido, probablemente lo que más

ha dilatado en el tiempo, aquí y en cualquier proyecto comercial, su tramitación. Y es bueno que se levanten las alfombras en España y que las comunidades autónomas no sean a veces freno a determinadas iniciativas creadoras de empleo. Pero además habría que decir que en este caso concreto -y sin ningún afán de crítica-, porque sí quizás sea debido a la crisis, uno de los puntos más importantes y estratégicos en el desarrollo de este parque comercial, Sr. Jiménez -y usted lo sabe igual que yo-, es la conexión de la Avenida del Mediterráneo con la famosa Autovía del 92 a la altura, o en su enlace, con Viator. Eso acabaría consolidando ese proyecto y esa arteria principal de la Ciudad, eje transversal que la une. Y que sería importante que todos fuésemos capaces... Por aquello del partido de tenis al que usted pretende cada Pleno traer a este Equipo de Gobierno lícitamente, por otra parte..., eso sí que es importante para la Ciudad; y no depende de la iniciativa privada. Eso sí que es un trabajo de administraciones públicas que yo me comprometo desde ya - en nombre de mi Alcalde y creo que de la Diputación y de los municipios colindantes-, en tener una reunión con la Junta de Andalucía; y que de una vez por todas ustedes, o el partido político al que usted representa en la Junta de Andalucía, desbloqueen algo que es importantísimo para el área metropolitana de Almería y no sólo para el Sector MN-05. Eso sí que es un debate de Ciudad, porque lo otro que está usted diciendo, sabe de sobra sus interrogantes cuáles son las respuestas; y el porqué de cada una de las cuestiones. Yo le anticipo que ese parque comercial va a ser una realidad, probablemente en los próximos 2-3 años, seguro; y que generará empleo, como lo ha hecho en todos los sitios donde BOGARIS tiene abiertos parques comerciales -concretamente creo que 13 o 14- en esta bendita tierra de Andalucía. Por tanto, el debate es qué pasa con la conexión de la Avenida del Mediterráneo con la A-92. Nada más, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. El debate, Sr. Venzal y Sr. Alcalde, con todos mis respetos, es el que tenga que ser. Porque claro, ustedes y traen a Pleno hoy una modificación puntual de la modificación puntual de un asunto aprobado en diciembre de 2005; y este Grupo está en su derecho de reflexionar públicamente sobre... Bueno, y aquello que aprobaron 9 años después sigue estando igual. Mire, Sr. Venzal, ahora le respondo a lo de la Autovía del 92. Ustedes incluso llegaron a decir que en 2015 abriría el parque comercial, en 2015. Que hubiese sido una década después de aprobarse. Y yo le digo, como le he dicho en los debates que hemos tenido sobre la oferta comercial de esta Ciudad: Si nos parece bien que se abra el parque comercial. Si lo que estamos diciendo es: Hace 10 años este Grupo reflexionaba con el suyo porque lo que traían a Pleno era modificar un suelo terciario para que cupiera el residencial; y lo que le digo es - 9 años después, 9 años después-: Se empeñaron con calzador en meter el residencial y no se ha puesto ni un ladrillo. Esto es una evidencia y usted tiene que colegir obviamente conmigo que, con independencia de que el parque haya o no desarrollado su urbanización, y de que la Junta de Compensación haya tenido los

problemas que ha tenido, evidentemente la singularidad de la parte terciaria nada tiene que ver con el problema que atañe a los propietarios que hoy quieren que, en lugar de 30 metros sean 25 lo que ostente el diámetro de su zona. Y mire, en cuanto a la A-92, igual que fuimos a Madrid a la sede de Correos, le acompañaré a donde haya que ir. Pero también le recuerdo una cosa -como bien dice el Alcalde, todo consta en acta-, si el Sr. Cascos -hoy ya no está en su Partido- no hubiese dejado la Autovía, cuando él estaba en Fomento, en Rioja, ¿verdad?, y hubiese entrado en la Ciudad, hoy no estaríamos hablando de lo que estamos hablando. Pero que le acompañe cuando quiera, a donde quiera, para resolver la entrada a la Ciudad de esta carretera. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Con su permiso, Sr. Alcalde. Mire, yo creo que ha quedado claro que lo que hoy se aprueba es una simple modificación de la parcela mínima, que nada afecta al convenio. Y, por tanto, su primera reflexión, que era que por qué se había tardado tanto -también ha quedado claro por mi intervención primera-, que es desgraciadamente por el trámite burocrático autonómico, que surge y que lleva este tipo de expedientes en Andalucía y en otras comunidades autónomas. Y eso hay que eliminarlo. Es verdad que hace 9 años vino a Pleno del Ayuntamiento este convenio, pero fue en su aprobación inicial. Y que recuerdo, incluso, al Partido Socialista... porque algunos ya llevamos bastantes años aquí... pidiendo en su segunda intervención el Sr. Martín Soler, que en aquellos entonces era Concejal, que estaría dispuesto a votar a favor del convenio, siempre y cuando contuviese la reserva del suelo del 30% de VPO, Sr. Jiménez, que la Ley que el Partido Socialista pretendía aprobar para los nuevos sectores, pero que todavía no había entrado en vigor, incluyese ese convenio. Y efectivamente recuerdo también que se hizo un receso en ese Pleno, se estudió por parte del Secretario; y efectivamente lo llevaba, pese a que la Ley todavía no había entrado en vigor... del Partido Socialista... ya ese convenio municipal recogía esa pretensión del 30% de techo para residencial de VPO. Y recuerdo que se votó por mayoría de los dos grandes Grupos políticos. Probablemente Izquierda Unida estaría hablando de la altura del césped que tenía que tener la urbanización, pero sí se votó a favor, por el Partido Socialista y por el Partido Popular. Dicho eso, ahí empezó a andar el convenio. Y tuvo un parón importantísimo, importantísimo, como consecuencia de la obtención por parte de la Comunidad Autónoma de la licencia comercial, que no se concedía, no en ese, como en la gran mayoría de nuevos desarrollos que las comunidades autónomas niegan a los municipios, pese a la Directiva que le he dicho antes. Y si la empresa dijo que abría en el 2015, no ha sido culpa del Ayuntamiento el que no lo haya hecho. Como usted bien ha dicho, hubo un contencioso; y hubo una Jueza que, por razones internas de certificaciones de obra entre los miembros de la Junta de Compensación, paralizó las obras de urbanización. Por tanto, la justicia está por encima de los intereses de las empresas hasta tanto se resuelva, nada tiene que ver tampoco el Ayuntamiento. Po eso usted, al final, lo único que estaba haciendo era un análisis

sobre la lentitud desgraciada de este desarrollo comercial; y yo le trasladaba la inquietud municipal de una obra que nada tiene que ver con las empresas, ni con los intereses privados, sino una obra estructurante de ciudad. Y que la Junta de Andalucía tiene la obligación, como motor y desarrollador de suelos, de llevar a cabo que la A-92 hace ya muchos años que se hizo. Y usted se remonta al Ministro Álvarez Cascos. Afortunadamente, no lo ha hecho a D. Federico Silva, Ministro de Franco de Fomento, pero si por poco lo hace, cuando lo importante es que lleva 10 o 12 años en cartera el Sr. Chaves, el Sr. Griñán, diciendo que eso va a ser un compromiso. Y la Diputación, recuerdo yo trabajando en Diputación, ya le oía hablar al Presidente de la Junta de las expropiaciones y el trazado de esa vía estructurante. Y desde entonces a hoy ¿sabe usted lo que ha hecho la comunidad andaluza en esta cuestión importantísima y crucial desde lo público? Nada, nada. Y eso es el debate que habría que tener aquí, no que el centro va más lento porque se han imputado, o se han reclamado unos a otros aquellas certificaciones, que desgraciadamente van a crear empleo más tarde que pronto, pero que no son el objeto de la reflexión serena que deberíamos tener los políticos, y constructivas. Y le reto de nuevo al decirle que le recojo el guante -y termino- de ir a Sevilla a ver esa cuestión. Y le digo que desde ya el Ayuntamiento está dispuesto a poner dinero encima de la mesa. ¿Porque usted sabe lo que supondría esa vía para el área metropolitana de Almería? No sólo en términos de desarrollo de viviendas y parques comerciales, sino de movilidad y de permeabilidad del norte-sur del área metropolitana. Una intervención importantísima. Yo le recojo el guante y por eso le digo que la reflexión importante es la que yo le estado haciendo. No que si la parcela tiene que ser 25 o 30 metros, que usted sabe de sobra que, como dice el informe de los técnicos, es una cuestión baladí. Nada más, Sr. Alcalde”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ninguno en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV- CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN**, aprobar dicho dictamen.-

10.- Aprobación provisional del nuevo ejemplar del proyecto denominado "MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 49 DEL PGOU DE ALMERÍA, para ampliación de la Plaza Manuel Pérez García.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2014, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente que se tramita para la aprobación del proyecto denominado “*Modificación Puntual n° 49 del PGOU de Almería- Texto Refundido 98 para la ampliación de la Plaza Manuel Pérez*”

García", el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar provisionalmente el nuevo ejemplar del proyecto denominado "*Modificación Puntual nº 49 del PGOU de Almería-Texto Refundido 98 para la ampliación de la Plaza Manuel Pérez García*", redactado con fecha de abril de 2014 por la Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión, que incorpora las modificaciones procedentes de acuerdo con las indicaciones del informe de la Consejería de Cultura de fecha 25/02/2014 (registro de entrada 11/03/2014), a fin de que la modificación de planeamiento propuesta sea compatible con las determinaciones de la legislación en materia de patrimonio histórico.

Las referidas modificaciones incorporadas en el documento objeto de la aprobación provisional no afectan a determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural del término municipal y no suponen un cambio sustancial respecto al documento aprobado inicialmente.

2º.- Remitir el ejemplar del proyecto diligenciado con la aprobación provisional a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, para que en el plazo máximo de tres meses emita el informe referido en el artículo 29.5 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, y 32.1.4ª de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3º.- Tras la aprobación provisional y una vez emitido el informe requerido en el apartado anterior, siendo éste favorable, se remitirá el expediente completo a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, para que emita el informe previo y preceptivo a que se refiere el artículo 32.1.3, en relación con el artículo 31.2.C de la LOUA.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a los propietarios de la parcela catastral afectada por la nueva ordenación propuesta.

5º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

No se produce debate.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

11.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la Empresa INGENIERÍA ATECSUR, S.L., por importe de 1.307,75 €, relativa al tercer plazo de honorarios de Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de "Ordenación del espacio libre situado en el antiguo recinto ferial en Avenida del Mediterráneo (1ª Fase)".-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Fomento y Servicios Ciudadanos, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de abril de 2014, del siguiente tenor literal:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal de Gobierno Fomento y Servicios Ciudadanos, del siguiente tenor literal:

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa INGENIERÍA ATECSUR, S.L., con C.I.F. núm. B-18612242 relativa a los honorarios del contrato de servicios de COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ORDENACIÓN DEL ESPACIO LIBRE SITUADO EN EL ANTIGUO RECINTO FERIAL EN LA AVENIDA DEL MEDITERRÁNEO-PARQUE CIUDAD DE LOS NIÑOS (FASE I), con un importe total de MIL TRESCIENTOS SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (1.307,75 €), I.V.A. Incluido, correspondiente a la factura núm. 019/14, de fecha 31/01/2014, así como al abono de la citada factura con cargo a la Partida 040R 450.06 609.00 PROYECTO ORDENACIÓN ESPACIO AVDA. MEDITERRÁNEO", del Presupuesto Municipal de 2014.

2º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Gobierno de Fomento y Servicios Ciudadanos, a la Unidad de Contabilidad del Área de Gobierno de Economía y Territorio y a los interesados."

No se produce debate.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

12.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la Empresa Construcciones y Contratas de AL-ANDALUS, S.L., por importe de 16.122,09 €, relativa a la certificación nº 2 y final de las obras de "Reforma del entorno del Mercado de La Cañada, Almería".-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Fomento y Servicios Ciudadanos, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de abril de 2014, del siguiente tenor literal:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal de Gobierno del Área de Gobierno Fomento y Servicios Ciudadanos, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS DE AL-ANDALUS, S.L., con CIF B-04679692, relativo a la factura núm. B 13/02 de 14 de enero de 2013 por importe de 16.122,09 € correspondiente a la Certificación núm. 2 y Final de las obras de REFORMA DEL ENTORNO MERCADO DE LA CAÑADA, así como al abono de la citada factura con cargo a la Partida 040 450.04 609.00 RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO OO.PP Y SS.UU, del Presupuesto de 2014.

2º) Que en aplicación de la Tasa por la prestación de Servicios Técnicos Facultativos regulada en la Ordenanza Fiscal núm. 42 (art. 6º) de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, se retenga la cantidad correspondiente al 4% de la Dirección de Obra y al 1% de Coordinación de Seguridad y Salud, resultado de la aplicación de la citada Tasa al importe de Ejecución material, una vez aplicado el coeficiente de baja. Siendo por tanto la liquidación de la referida Tasa la siguiente:

DENOMINACIÓN OBRA	DENOMINACIÓN OBRA	FACT N°	B. I. SIN IVA	BASE LIQUIDABLE	T. DIRECCIÓN OBRAS	T. C. SEGURIDAD Y SALUD
Certificación n° 2: "REFORMA DEL ENTORNO MERCADO DE LA CAÑADA"	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS DE AL-ANDALUS, S.L. (CIF: B04679692)	FRA N°: B 13/02: FECHA: 14/01/2013	13.324,04	11196,6723	447,87 €	111,97 €

Todo ello según las propuestas efectuadas por el Técnico de la Administración General de la Unidad de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda en informe obrantes en el expediente.

3º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Fomento y Servicios Ciudadanos, a las Unidades de Contabilidad y de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda y a los interesados."

No se produce debate.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

13.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la Empresa CONSTRUCTORA DE OBRAS PUBLICAS ANDALUZA, S.A. (COPSA), por importe de 10.825,25 €, relativa a la certificación final de las obras de "Adecuación y mejora de las calles García Alix (Tramo III) y Juan Leal (Almería)".-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Fomento y Servicios Ciudadanos, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de abril de 2014, del siguiente tenor literal:

“Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal de Gobierno del Área de Gobierno Fomento y Servicios Ciudadanos, del siguiente tenor literal:

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa CONSTRUCTORA DE OBRAS PÚBLICAS ANDALUZAS, S.A., con CIF A-04048088, relativo a la factura núm. 026 de 7 de octubre de 2013 por importe de 10.825,25 € correspondiente a la Certificación Final de las obras de ADECUACIÓN Y MEJORA DE LAS CALLES GARCÍA ALIX (TRAMO III) Y JUAN LEAL. ALMERÍA, así como al abono de la citada factura con cargo a la Partida 040 450.05 609.00 LIQUIDAC. JUAN LEAL Y GARCÍA ALIX, del Presupuesto de 2014.

2º) Que en aplicación de la Tasa por la prestación de Servicios Técnicos Facultativos regulada en la Ordenanza Fiscal núm. 42 (art. 6º) de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, se retenga la cantidad correspondiente al 4% de la Dirección de Obra y al 1% de Coordinación de Seguridad y Salud, resultado de la aplicación de la citada Tasa al importe de Ejecución material, una vez aplicado el coeficiente de baja. Siendo por tanto la liquidación de la referida Tasa la siguiente:

DENOMINACIÓN OBRA	DENOMINACIÓN OBRA	FACT N°	B. I. SIN IVA	BASE LIQUIDABLE	T. DIRECCIÓN OBRAS	T. C. SEGURIDAD Y SALUD
Adecuación y mejora de las calles García Alix (Tramo III) y Juan Leal	Empresa Constructora de Obras Públicas Andaluzas, S.A. (CIF: A04048088)	FRA N°: 026 FECHA: 07/10/2013	8946,49	7518,06	300,72 €	75,18 €

Todo ello según las propuestas efectuadas por el Técnico de la Administración General de la Unidad de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda en informe obrantes en el expediente.

3º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Fomento y Servicios Ciudadanos, a las Unidades de Contabilidad y de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda y a los interesados.”

No se produce debate.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

14.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la UTE CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A., y CONSTRUCCIONES RUBIO LÓPEZ E HIJOS, S.L., por importe de 346.288,88 €, relativa a la certificación n° 7 de las obras de "Ordenación del espacio libre situado en el antiguo Recinto Ferial en Avenida del Mediterráneo (1ª Fase)".-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Fomento y Servicios Ciudadanos, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de abril de 2014, del siguiente tenor literal:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal de Gobierno del Área Fomento y Servicios Ciudadanos, del siguiente tenor literal:

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa UTE CIUDAD DE LOS NIÑOS, con CIF U-04760500, relativo a la factura núm. T1400000 de 13 de enero de 2014 por importe de 346.288,88 € correspondiente a la Certificación núm. 7 de las obras de ORDENACIÓN DEL ESPACIO LIBRE SITUADO EN EL ANTIGUO RECINTO FERIAL EN LA AVENIDA DEL MEDITERRÁNEO-PARQUE CIUDAD DE LOS NIÑOS (FASE I), así como al abono de la citada factura con cargo a la Partida 040R 450.06 609.00 PROYECTO ORDENACIÓN ESPACIO AVDA. MEDITERRÁNEO, del Presupuesto de 2014.

2º) Que en aplicación de la Tasa por la prestación de Servicios Técnicos Facultativos regulada en la Ordenanza Fiscal núm. 42 (art. 6º) de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, se retenga la cantidad correspondiente al 4% de la Dirección de Obra y al 1% de Coordinación de Seguridad y Salud, resultado de la aplicación de la citada Tasa al importe de Ejecución material, una vez aplicado el coeficiente de baja. Siendo por tanto la liquidación de la referida Tasa la siguiente:

DENOMINACIÓN OBRA	DENOMINACIÓN OBRA	FACT N°	B.I.SIN IVA	BASE LIQUIDABLE	T.DIRECCIÓN OBRAS	T.C. SEGURIDAD Y SALUD
Certificación n° 7: Ordenación del espacio situado en el antiguo Recinto Ferial en la Avenida del Mediterráneo-Parque Ciudad de los Niños. (I Fase).	UTE CIUDAD DE LOS NIÑOS (CIF: U04760500)	FRA N°: T1400000. FECHA: 13/01/2014	286189,16	240495,09	9.619,80 €	2.404,95 €

Todo ello según las propuestas efectuadas por el Técnico de la Administración General de la Unidad de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda en informe obrantes en el expediente.

3º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Fomento y Servicios Ciudadanos, a las Unidades de Contabilidad y de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda y a los interesados.

No se produce debate.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

15.- Moción institucional, "Para el anticipo de la edad de jubilación de los Miembros del Cuerpo de la Policía Local".-

Se da cuenta de la moción presentada en su día por la "Plataforma por el anticipo de la edad de jubilación" (CC.OO., UGT-FSP, CSIF, CSL y COP), hecha suya por el Grupo Municipal Socialista, y reconvertida en Junta de Portavoces como moción institucional, que dice:

"De acuerdo y al amparo de lo previsto en los artículos 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 74 del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Almería, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN PARA EL ANTICIPO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL

Exposición de motivos.

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 modificaron mediante enmienda presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Vasco, EAJPNV, la ley 40/2007, 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social en lo referente a la aplicación de coeficientes reductores en la edad de jubilación para el Cuerpo de la Ertzaina.

La modificación legislativa, necesaria, admitía el reconocimiento de la profesión de policía como colectivo especialmente vulnerable y necesitado de ajustar su vida laboral a la situación real, situación amparada en la Ley General de la Seguridad Social que en su artículo 161.1 bis ampara a las profesiones de 'naturaleza especialmente penosa, toxica, peligrosa e insalubre' en las que se registren 'elevados índices de morbilidad o mortalidad'. Dicho establecimiento de los coeficientes reductores implica y exige la realización previa de estudios sobre siniestralidad en el sector, penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo, su

incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera en los trabajadores y los requerimientos físicos exigidos para el desarrollo de dicha actividad.

En relación con el colectivo de policías locales y autonómicos, en los estudios llevados a cabo por distintos organismos, se desprende que existen indicios de peligrosidad y penosidad en el desarrollo de su actividad y que los requerimientos psicofísicos que se exigen para su ingreso en el colectivo y el desarrollo de su vida laboral no pueden hacerse a partir de unas determinadas edades, cumpliéndose de esta forma los requerimientos exigidos en la legislación para la reducción de edad de acceso a la jubilación, como consecuencia de la realización de trabajos de naturaleza excepcionalmente penosa tóxica, peligrosa o insalubre.

Que la profesión policial, sea cual sea su dependencia orgánica, es una profesión de riesgo ya no se discute; la legislación, los estudios realizados, la experiencia en el desarrollo de la profesión máxime en grandes ciudades, avalan el adelantar la edad de jubilación.

La existencia de la jubilación anticipada en otros Cuerpos de Seguridad del Estado así como la reciente inclusión de la ya mencionada Policía Autonómica Ertzaina no hacen sino ratificar la necesidad de regulación y no discriminación por analogía del resto de policías, a igual riesgo igual cobertura.

Un policía con edad avanzada es un riesgo para su propia seguridad en el trabajo y para una eficaz protección de los ciudadanos y de sus bienes, la seguridad es un Derecho de la Ciudadanía.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Almería presenta Moción para el Anticipo de la edad de jubilación de las Policías Locales:

-Instar a la Secretaria de Estado de la Seguridad Social, a la Dirección General de la Ordenación del Territorio de la Seguridad Social y a la FEMP, que propongan al Congreso de los Diputados la modificación legislativa en materia de Seguridad Social que permita el adelanto de la edad de jubilación de los policías locales, a través de la aprobación de las siguientes medidas:

1º La aplicación de los coeficientes reductores en la edad de jubilación a los miembros de los Cuerpos de Policías Locales del Estado, en las mismas condiciones que se contempla en la Disposición Adicional Cuadragésima Quinta del Real decreto Legislativo 1/1994, por el que se aprueba el texto refundido de la ley General de la Seguridad Social, introducida por la Ley 40/2007, de 7 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social.

2º Solicitar al Gobierno del Estado el reconocimiento de la profesión policial de riesgo y, en consecuencia, la redacción de un

catalogo de enfermedades profesionales con el objetivo de proteger la salud y poner fin a la injusticia de una edad de jubilación que no tienen en cuenta la siniestralidad en el sector, la penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo así como la incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera, y los requerimientos exigidos para el desarrollo de la labor policial.”

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.

(En estos momentos, se ausenta momentáneamente de la sesión el Sr. Usero López).

16.- Moción Grupo Municipal Popular, sobre "Apertura de espacios dependientes de la Junta de Andalucía para la Noche en Blanco 2014".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que dice:

“D. Pablo Venzal Contreras, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, según lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 74 del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Almería, presenta para que sea incluida en el orden del día de la próxima sesión plenaria la siguiente

MOCIÓN

APERTURA DE ESPACIOS DEPENDIENTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA NOCHE EN BLANCO 2014

Exposición de motivos

Por tercer año consecutivo, el Ayuntamiento de Almería trabaja en la organización de la Noche en Blanco, una iniciativa que camina hacia su consolidación desde que en 2012 se pusiera en marcha con una acogida excepcional por parte de los almerienses.

Entonces, al igual que ahora, el fin último no era otro que el de tratar de revitalizar nuestro casco histórico, a través del fomento de la cultura, la dinamización comercial y la creación de nuevos focos de atracción para el turismo.

El desarrollo de La Noche en Blanco, que tuvo lugar por primera vez en la ciudad de París hace más de diez años, extendiéndose por todo Europa y España, llegaba también a Almería, volcándose el equipo de gobierno municipal en la iniciativa, que puso en valor todos los recursos turísticos y culturales de titularidad municipal,

consiguiendo, además, que se sumaran a la celebración otras entidades públicas y privadas como Cajamar, que abrió las puertas de la remodelada Casa de las Mariposas, el Real Conservatorio Profesional de Música de Almería, la Escuela de Artes, la Casa Hermandad del Prendimiento, galerías de artes y otras tantas organizaciones que quisieron sumarse al esfuerzo común. Por no hablar de los comercios, que prolongaron el horario de apertura de sus establecimientos hasta la medianoche.

También la Junta de Andalucía colaboró en aquel momento, y lo ha venido haciendo, consciente como es la Administración Andaluza de que bajo su tutela se encuentra el monumento de mayor atractivo cultural y turístico de la ciudad de Almería: la Alcazaba, así como parte importante de la oferta cultural de nuestra ciudad (Centro Andaluz de la Fotografía, Museo de la Ciudad y Biblioteca Villaespesa, principalmente).

La adhesión de la Junta de Andalucía a la Noche en Blanco se produjo sin fisuras, un compromiso y una colaboración que se renovaron durante la edición de 2013, incrementando incluso los recursos para dicha edición, ya que las cifras de afluencia de público así lo aconsejaban. 1.600 personas pasaron el 7 de junio de 2013 por el recinto de la Alcazaba, una afluencia de público masiva y absolutamente excepcional que ofrece una idea de la magnitud del reclamo que supone el monumento. Si atendemos a los datos aportados por la propia Junta de Andalucía, en el año 2013, el conjunto monumental de la Alcazaba registró 180.189 visitas, lo que supone una media diaria de 493 visitas, una cifra que se vio triplicada en las escasas cinco horas de apertura en horario extraordinario de la Noche en Blanco.

Sin embargo, para esta nueva edición, la Junta de Andalucía se descuelga de la celebración, a través de un escrito firmado por la delegada territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, donde "lamenta comunicar que dicha consejería ha acordado a nivel regional, no colaborar en ninguna de las propuestas que suponga apertura de las instituciones museísticas en horario fuera del habitual".

No suele ser fácil encontrar parcelas en las que la administración local y autonómica entren en sintonía, por lo que resulta llamativo que se quiebre el entendimiento ya logrado bajo una decisión que, a todas luces, carece de sentido común, a tenor de los resultados obtenidos. De manera unilateral, el Gobierno de la Junta de Andalucía niega su colaboración, negando con ello su apoyo a los almerienses, que encuentran con la celebración de La Noche en Blanco, una magnífica oportunidad de disfrutar de su ciudad y su patrimonio cultural, de reforzar el turismo y reactivar la economía.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Almería propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a autorizar la apertura de los centros y espacios de interés turístico-cultural que se encuentran bajo la tutela de la consejería de Educación, Cultura y Deporte, en horario excepcional, con motivo de la celebración de La Noche en Blanco 2014."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D^a Ana María Martínez Labella, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Presentamos esta moción por parte del Partido Popular, del Equipo de Gobierno, para tratar de buscar el apoyo de todos los Grupos municipales y tratar de convencer a la Junta que reconsidere su posición y acepte abrir aquellos centros y museos que se encuentran bajo su tutela. En estos momentos, hemos recibido por parte de la Junta de Andalucía una carta en la que nos anuncian que no van a colaborar. Y entendemos que su colaboración es imprescindible para conseguir que la Noche sea un éxito, como ya lo ha sido en otras ocasiones".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Para anunciar nuestro apoyo a la moción. Solamente diferir de lo que dice la Concejala. Yo creo que no es imprescindible, pero es bueno que esté si una ciudad se plantea que en una noche blanca... que se ha convertido más en un pequeño negocio para fomentar un poco el consumo..., creo que no es imprescindible, pero sí es deseable que si se hace el esfuerzo por parte de las administraciones de que estén sus monumentos abiertos, consideramos que es aceptable esa moción. Y le pedimos desde aquí también a la Junta de Andalucía que considere, por lo menos abrir 4 o 5 horas por la noche la Alcazaba y sus monumentos viene bien a la ciudad de Almería. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Solamente para reafirmar nuestro voto positivo, como no puede ser de otra forma; y que también estamos haciendo lo que está en nuestra mano para que sea posible esa flexibilidad esa noche por parte de la administración competente. Muchas gracias".

Toma la palabra D^a Ana María Martínez Labella, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Efectivamente no es imprescindible, porque la Noche en Blanco saldrá con el apoyo o no de la Junta de Andalucía, para eso ya van a colaborar otras instituciones, como puede ser Diputación Provincial, Ministerio de Defensa, otras organizaciones privadas; y efectivamente, la Noche en Blanco saldrá. Pero sólo para hacernos una idea del apoyo que sería bueno que recibiésemos, la Alcazaba recibe en torno a 1.600 visitas en esas 5 horas, es el principal monumento de esta Ciudad; y una noche, que también es cultural, porque aunque es un motor para el desarrollo económico, también es una noche eminentemente cultural. No tiene sentido que el principal monumento de nuestra Ciudad no abra sus puertas. Gracias, Sr. Alcalde".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.

17.- Moción del Grupo Municipal Popular, "contra el cierre del Museo y Alcazaba durante las tardes del próximo verano".-

Se da cuenta del escrito del Grupo Municipal del Partido Popular, que dice:

"Al amparo de lo previsto en los artículos 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 74 del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Almería, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN**:

**CONTRA EL CIERRE DEL MUSEO Y ALCAZABA
EN PERÍODO ESTIVAL EN HORARIO DE TARDE**

Asumir la moción presentada por el Presidente del Comité de Empresa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Andalucía, relativa a instar a la referida Consejería de la ampliación de la apertura al público de los horarios del Conjunto Monumental La Alcazaba y Museo durante el período estival, tal y como se había estado llevando a cabo hasta 2012.

La moción a que se refiere el párrafo anterior resulta ser del siguiente tenor literal:

"AL EXCELENTÍSIMO ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

El Comité de Empresa de Cultura eleva esta propuesta de moción conforme la Ley Orgánica 4/2001 de 12 de Noviembre reguladora del Derecho de Petición para su debate y votación en el Pleno del Ayuntamiento de Almería.

Moción contra el cierre de Museo y Alcazaba este Verano por la Tarde.

Nuevamente para este año, esta vez la Consejería de Educación, Cultura y Deporte pretende relucir los horarios de apertura al público del Museo y la Alcazaba de Almería. En concreto, la Dirección General de Instituciones Museísticas, Acción Cultural y Promoción del Arte ha decretado el horario de apertura de estos centros de 10 horas a 17 horas desde el 16 de junio de 15 de Septiembre.

El Ayuntamiento de Almería expresa de manera clara el rechazo a esta reducción de horarios de visita del principal museo y principal

monumento de la ciudad. Igualmente, muestra su más profunda preocupación por la significativa reducción en la apertura de centros.

Este recorte de horarios supone un evidente empobrecimiento de la oferta cultural y de ocio y ocasiona tanto un grave perjuicio al turismo de la ciudad de Almería como un deterioro de la imagen de la ciudad, además en fechas tan señaladas como este año que se celebra el Milenio del reino de Almería.

SOLICITAMOS la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

- El pleno del Ayuntamiento de Almería insta a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a reconsiderar la medida, y en cualquier caso decida ampliar el periodo de apertura de verano de Alcazaba y Museo a los horarios de tarde-noche, como se ha estado haciendo hasta 2012. Almería a 24 de marzo de 2014. Fdo.: Lorenzo Cara Barrionuevo, Presidente del Comité de Empresa de Cultura.""

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Conocemos todos la moción. De todas maneras, el Sr. Fernández Pacheco, si quiere usted ampliarla... Pero vamos, yo creo que es conocida".

Toma la palabra D. Ramón Fernández Pacheco, que dice: "Muchas gracias Alcalde. Simplemente decir que nosotros hemos hecho propia esta moción, presentada por el Comité de Empresa de Cultura de la Junta de Andalucía, porque leída la misma y vistos los acuerdos que plantea, son acuerdos que básicamente son buenos para la Ciudad, todos lo entendemos como lógico. Creo que el resto de los Grupos políticos también, y por eso la presentamos por el Partido Popular. Simplemente eso, creemos que los acuerdos que plantea son buenos para la Ciudad por los motivos que ha explicado antes mi compañera de Desarrollo Económico. Y ojalá que la Junta se replantee esta decisión. Gracias".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Nosotros también lo manifestamos en el anterior Pleno, asumimos en su totalidad la propuesta que hace ese colectivo. Consideramos que la Alcazaba hay que abrirla, no se puede tener cerrada sobre todo cuando Almería aspira también a ser un centro o un punto de encuentro de turismo. Yo creo que en ese sentido es bueno que la Junta de Andalucía lo reconsidere; y la Alcazaba, como principal monumento de nuestra Ciudad, esté abierto. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Sí, solamente para reafirmarme en lo de antes, pero hacer una puntualización: Lo que no nos parece correcto es trasladar al salón de plenos del Ayuntamiento de Almería..., o de Mojácar, me da igual... el problema del comité de empresa de una delegación territorial de una administración supramunicipal. Dicho eso, porque eso creo que no

ha lugar; a partir de ahí, obviamente si hablamos de los horarios de ese monumento, como si hablamos de cualquier otra historia, evidentemente. Y lo único que podríamos añadir es que, claro, quien va a la Alcazaba pasa por el Casco Histórico, pues que también tengamos en cuenta que los espacios municipales que están ubicados en el Casco Histórico, tuviesen el mismo horario que están reivindicando los trabajadores de ese monumento. Pero, en general, obviamente se trata de una cosa que tiene lógicamente sentido común. Muchas gracias”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

(En estos momentos, se reincorpora a la sesión el Sr. Usero López).

18.- Asuntos de urgencia (Mociones resolutivas).-

18.1.- Moción Institucional, con motivo de la celebración del Día Internacional contra la Homofobia y Transfobia.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, **se acuerda por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **declarar la urgencia** del presente asunto.

Así, se da cuenta de la moción que presenta el Colectivo de Lesbianas, Gays, Bisexuales Y Transexuales de Almería, en relación con la celebración del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, suscrita por todos los Grupos Municipales en Junta de Portavoces, que dice textualmente:

“El 17 de Mayo de 1990 la OMS desclasificó la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales. Por ello, este día ha sido reconocido como el día internacional contra la Homofobia por la Unión Europea, el Congreso de los Diputados y multitud de instituciones y administraciones públicas.

En algunos lugares, entre ellos España, son personajes políticos y religiosos quienes alientan la violencia contra los individuos LGBT con su discurso homofóbico e intolerante. Por ello condenamos las declaraciones de algunos representantes de la iglesia realizados durante estos últimos meses que invitan a que la homosexualidad sea tratada como si fuera una enfermedad, o relacionar el matrimonio

homosexual con relaciones vinculadas a la pederastia. Afortunadamente, en España la igualdad legal es ya una realidad, y hemos superado gran parte de la exclusión histórica que hemos sufrido lesbianas, gays, bisexuales y transexuales en nuestro país. Sin embargo aún no hemos conseguido la igualdad social en muchos de nuestros pueblos y ciudades.

En Almería, la homofobia se manifiesta en demasiadas ocasiones a través de comentarios y del típico lenguaje ofensivo sobre lesbianas y gays, así como el acoso moral e incluso las agresiones físicas que a veces sufren las personas homosexuales y transexuales visibles. Y es que hoy en día muchas personas homosexuales son todavía objeto de discriminación o violencia en la escuela, en el trabajo, en la familia, o en la calle.

Nuestra Constitución, en su artículo 14, consagra el derecho de todos los españoles a no ser discriminados por "razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social", mandando a los poderes públicos en su Art. 9.2 a la promoción y protección de las condiciones necesarias para la igualdad efectiva de la ciudadanía marcando como principal objetivo la remoción de obstáculos que impidan su implicación efectiva en los espacios políticos, económicos, culturales y sociales que vertebran nuestro Estado. Los avances sociales en la lucha contra cualquier tipo de discriminación deben entenderse por tanto, como progresos colectivos en el camino hacia una sociedad más justa y equitativa.

La LGBTFobia es una de las formas de odio más extendidas, encontrando reflejo, aún en la actualidad, en la legislación de numerosos países del mundo.

Esta situación, fruto de la incomprensión y el miedo hacia lo desconocido, requiere de mayores esfuerzos, si cabe, hasta lograr una igualdad real.

España, en estos últimos años, ha dado importantes pasos para conseguir superar las situaciones de discriminación latentes en nuestra sociedad.

Desde leyes específicas para equilibrar en Derechos a la ciudadanía, pasando por el reconocimiento de la obligación de las instituciones en la lucha contra la LGBTFobia y que obliga a que los poderes públicos se comprometan en la remoción de la Discriminación.

La LGBTFobia en España mantiene, en ámbitos claves como el laboral y el educativo, importantes retos aún por cubrir que requieren del apoyo real y continuado de las instituciones públicas en todos los niveles de la sociedad. Así mismo, es insoslayable e ineludible el compromiso de España en el ámbito internacional ante el mantenimiento en numerosos países de políticas activas de condena, segregación y represión hacia Homosexuales, Bisexuales y Transexuales así como hacia organizaciones que, dentro del marco de los Derechos Humanos, trabajan por incrementar y homogeneizar las cotas de igualdad en todos los países del mundo.

Este día, de recuerdo de las múltiples víctimas de la Discriminación debe reivindicar la convivencia frente a las disputas semánticas, el marco común de los Derechos Humanos como fruto del consenso y el respeto a la Diversidad como un valor que permita la convivencia desde nuestros municipios, provincias y territorios y que apoye la promoción de una identidad social como miembros de una comunidad cada día más global e interconectada, que desea que sus ciudadanos puedan vivir en libertad y disfrutar de iguales Derechos y oportunidades sin importar su condición, raza, etnia, género u orientación afectivo sexual.

España, en estos últimos años, ha dado importantes pasos para conseguir superar la situación de discriminación latente en nuestra sociedad. Desde leyes específicas para equilibrar el derecho a la ciudadanía, pasando por el reconocimiento de la obligación de las instituciones en la lucha contra la homofobia recogidas en los estatutos de autonomía de varias CC.AA como Andalucía, y que obliga a que los poderes públicos se comprometan en la remoción de la discriminación.

En nuestra comunidad autónoma, esto se concreta en el artículo 35, que establece que los poderes públicos promoverán políticas que favorezcan la erradicación de la homofobia entendiendo que esta es fruto de la ignorancia y de la desinformación, elementos que facilitan la permanencia en nuestra sociedad de estereotipos y prejuicios acerca de la homosexualidad, bisexualidad y transexualidad.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Almería se suma, en la línea del texto presentado y en cumplimiento de la PNL presentada en el Congreso de los Diputados con fecha 26 de Septiembre de 2008, así como en textos análogos elaborados por diferentes municipios y

Cámaras de nuestro país a partir de dicha aprobación unánime que introdujo dicha fecha en España, así como en línea con las Declaraciones Institucionales de la totalidad de instituciones del Estado, a proceder a apoyar públicamente el día Internacional contra la LGBTfobia, trasladando la importancia de mantener como objetivos la lucha contra la discriminación con especial atención al ámbito de la Juventud, la importancia de la visibilidad de la Mujer y su situación de doble discriminación, así como el respaldo unánime a la promoción de la Igualdad real de todas y todos los ciudadanos/as de la ciudad de Almería.

Almería debe ser un referente en la igualdad hacia las personas Homosexuales y Transexuales; quiere expresar su compromiso y apoyo a quienes aún hoy, en los espacios laborales, educativos y sociales son víctimas de discriminación por motivo de su orientación afectivo sexual o identidad de género.

Por todo ello, se propone al pleno del ayuntamiento de Almería que se adopten las siguientes medidas:

- Su compromiso en la lucha contra la discriminación y el bullying LGBTfóbico en las aulas, canalizando actuaciones que permitan reducir la tasa de abandono y fracaso escolar a causa del acoso educativo.
- Promover campañas de información para que ninguna agresión por LGBTfobia quede sin denuncia.
- Incentivar las campañas de no discriminación en el ámbito laboral.
- Promover medidas de protección en materia de violencia en parejas del mismo género.
- Apoyar la declaración del 2014 como el "Año por el Reconocimiento de los Derechos Humanos de las personas LGTB", y condena la persecución y criminalización de las personas Lesbianas, Gays, Transexuales, bisexuales e intersexuales, así como las leyes homófobas que las institucionalizan, en cualquier lugar del mundo.
- Continuar apoyando y trabajando en el ámbito internacional por la condena de las situaciones de discriminación, acoso, criminalización y persecución hacia las personas Homosexuales, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales en aquellos países que aplican la pena capital, mutilación o penas de privación de libertad hacia el sector LGBTI.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

18.2.- Propuesta de moción de la plataforma Afectados por la Hipoteca en Almería, relativa a "Declaración Institucional del Ayuntamiento de Almería ante la actual situación económica, laboral y del acceso a la vivienda", asumida por el Grupo Municipal de IU-IV-CA.-

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Como asunto de urgencia, Secretaría tiene también una propuesta de mociones que suscribe el Grupo Municipal de Izquierda Unida. Una primera sería la propuesta de moción de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca en Almería relativa a la declaración institucional del Ayuntamiento de Almería ante la actual situación económica, laboral y de acceso a la vivienda. Hay que votar la urgencia de la moción".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ya se debatió. Yo creo que la de la Plataforma de la hipoteca se debatió en el último Pleno, me parece. Pero lógicamente no se votó. ¿Algún Grupo la asume? Izquierda Unida".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "¿Tengo la palabra?".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, Sr. Esteban, lo único es que hay que votar la urgencia, la inclusión. La propuesta del Sr. Esteban es que se vote la urgencia de la moción".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Vamos a ver, aquí seguramente por mi parte no estuvo clara una situación. Yo tenía la información del Secretario del Ayuntamiento de que en el Pleno cualquier Grupo podía asumir las mociones que se presentaran en ese momento. Todos éramos conocedores, los tres Grupos, de las mociones que se iban a presentar por diferentes colectivos. Y yo anuncié, antes de terminar la presentación de las mociones, que el Grupo Municipal asumía para su votación posterior todas las votaciones que se presentaban, que eran las dos que se han aprobado anteriormente, más la que presentaba Comisiones Obreras y UGT, más la que presentaba la Plataforma de Afectados por la Hipoteca. Cuando se convocó el Pleno fui a Secretaría y entonces se me dijo que había que hacer el escrito pidiendo las mociones, que se presentaran; y eso fue lo que hicimos al día siguiente. Pero yo creía que con la única intervención en el Pleno de asumir esas mociones, con eso bastaba para que al próximo pleno viniera su debate".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, pero hay que votar la urgencia, porque si no, al no estar en el orden del día del Pleno, Sr. Esteban, no podría ser. Otra cosa es que previamente a la confección del orden del día, sí se hubiera presentado, en cuyo caso estaría incluida dentro del orden del día. ¿De acuerdo? ¿Votos a favor de la urgencia?".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Alcalde, entiendo que...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En el próximo Pleno debe ir en el orden del día".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Yo creo que el Partido Popular del Ayuntamiento tendría que haber permitido que se hubiera presentado por la vía de urgencia y no tuviéramos que esperar otro pleno. Yo creo que podría tener una consideración, por una sencilla razón: Porque no es una moción, o la que viene después son mociones que presenta Izquierda Unida. Son mociones que presentan dos colectivos de esta Ciudad, como son dos Sindicatos - como es Comisiones Obreras y UGT-; y como es la Plataforma de Afectados por la Hipoteca. Por lo tanto, yo esperaba del Partido Popular un poco más -si me permite, entre comillas- de delicadeza política y que esas mociones se presentaran ahora y se pudieran discutir, o aprobar, o desaprobar. Pero, por lo menos, haber pasado ese trámite. Ya le digo, no iban a discutir con Izquierda Unida, porque Izquierda Unida asume en su totalidad las dos mociones que asumimos en el Pleno anterior. Por lo tanto, yo le pediría que considerara esa situación. De cualquier forma, hay otro pleno, lo presentamos...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Está votado ya, Sr. Esteban, está votado. Sí, Sr. Jiménez".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Creo que aquí estamos discutiendo una cosa, o se está discutiendo una cosa que tiene que ver con la forma y no con el fondo. Yo recuerdo que tanto esta cuestión como la siguiente de Comisiones Obreras y UGT fueron presentadas in voce por los propios representantes de ambos colectivos. Por consiguiente, es que todo lo demás es huelga. Quiero decir que fueron ellos quienes las presentaron. Otra cosa es que tenga que estar en el orden del día. No sé, Sr. Secretario, si están presentadas en el Registro del Ayuntamiento; si han sido presentadas por los propios protagonistas... No sé a qué nos estamos refiriendo ahora. Francamente, no lo sé".

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, **se acuerda por mayoría de** 18 votos en contra (18 PP), 9 votos favorables (7 PSOE y 2 IU-LV-CA) y ninguna abstención, de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **rechazar la declaración de urgencia** del presente asunto, no entrándose en el examen ni en la votación del mismo.

18.3.- Propuesta de moción de la Sección de Mayores de UGT- Almería y CCOO Almería, "contra la revalorización de las pensiones públicas propuesta por el Gobierno de España", asumida por el Grupo Municipal de IU-LV-CA.-

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Hay otra propuesta de asunto de urgencia, promovida por el Grupo Municipal de Izquierda Unida. Sería la propuesta de moción de la Sección de Mayores de UGT-Almería y Comisiones Obreras Almería, contra la revalorización de las pensiones públicas propuesta por el Gobierno de España".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Es el mismo caso que la anterior, yo creo. Ésta también se debatió anteriormente, exactamente en las mismas condiciones, Sr. Esteban, que la anterior propuesta. Puede ir incluida en el orden del día del próximo Pleno, presentada en tiempo y forma, no tiene más problema".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Sr. Alcalde, éstas están en las mismas condiciones que las dos anteriores, tanto de la Policía local, como las otras que se han presentado".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pero las de la Policía local, Sr. Esteban, ha visto usted que va incluida en el orden del día del Pleno".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Lo que le estoy diciendo, yo cuando pedí información... Lo que están utilizando es una argucia administrativa... Que yo creo que los colectivos que presentaron esto no se merecen absolutamente esto. Porque se podían perfectamente hoy, aunque ya fueron expuestas anteriormente, igual que las anteriores, se pueden debatir o no debatir, aprobar o no aprobar. Por lo tanto, están utilizando una argucia administrativa y de procedimiento que no cabe. Si fuera hacia los Grupos políticos, vale. Pero le estoy diciendo que son dos mociones que no son de Izquierda Unida, que ha asumido Izquierda Unida. Y yo, cuando le pedí la información al Sr. Secretario del Pleno, a mí la información, o por lo menos lo que yo entendí, es que era con manifestar en el Pleno que se asumían, era suficiente, era suficiente; y no entendí que había que presentar un escrito. Ese fue mi error".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sería suficiente si la votación del Pleno hubiera sido aceptando la urgencia, efectivamente. Pero al no haber aceptado la urgencia, hay que incluirla en el orden del día".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Pero Sr. Alcalde, yo no sé si esta mañana estoy espeso, pero es que las dos mociones que traemos nosotros, que hemos asumido, son las mismas que se presentaron la otra vez, en las mismas condiciones. El colectivo de

trabajadores de la Alcazaba presentó también su moción; y también la asumimos. El único error que se ha cometido es que estas dos...”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Sr. Esteban, yo no quiero decirle si está usted espeso o no está espeso, pero es que está incluido en el orden del día las mociones a las que usted hace referencia; y firmadas por un Portavoz de un Grupo Político, están incluidas. A las que usted alude, no están ni firmadas por un Grupo Político, ni incluidas en el orden del día, esa es la diferencia”.

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Intento explicar, Sr. Alcalde, es que yo asumí en Pleno, porque no entendí desde la explicación que me dio el Secretario, que había que hacerlo por escrito. En resumidas cuentas, las dos mociones que presentó: Una, Comisiones- UGT, sobre el IPC de las pensiones; y la de la PAH no las ha asumido más que Izquierda Unida. Y no se debaten aquí porque, por un error, no hemos presentado por escrito la petición. Cuando yo la información que yo tenía del Secretario era solamente con la aceptación aquí y la asunción de las mociones que se presentaban. Como nosotros en ese momento también asumimos la de la Policía y la del colectivo de la Alcazaba”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Sí, con la diferencia, Sr. Esteban, como usted ha podido comprobar, que las dos primeras sí van firmadas por Grupos políticos e incluidas en el orden del día del Pleno; y las dos a las que usted alude no están incluidas en el orden del día porque tampoco se han firmado por ningún Grupo político. Y esa es la única diferencia. Pero vamos, no hay problema en traerlas al siguiente Pleno, sin ningún problema. Pasamos a la siguiente”.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, **se acuerda por mayoría de** 18 votos en contra (18 PP), 9 votos favorables (7 PSOE y 2 IU-LV-CA) y ninguna abstención, de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **rechazar la declaración de urgencia** del presente asunto, no entrándose en el examen ni en la votación del mismo.

-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno

19.- Dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas, dictadas durante el mes de marzo de 2014.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de

diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de marzo** hasta el día **31 de marzo de 2014**, según la siguiente relación extractada por materias:

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Asuntos Sociales

0878 Consentir el uso precario de los espacios indicados.

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Políticas de Igualdad

Del 0749 al 0750 Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.

0882 Declarar desistida solicitud de inscripción básica de pareja de hecho.

Del 0883 al 0886 Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Cultura y Educación

0744 Aprobar el expediente de contratación para la prestación de servicios de auxiliares de control y otros servicios auxiliares para el buen funcionamiento de Complejo M. Deportivo de los J. Mediterráneos.

0780 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración de la representación teatral "Conversaciones con Mamá".

0797 Contratación para la prestación de servicios de organización del recinto ferial.

0814 Adjudicar el contrato menor de ampliación y mejora de las obras para la puesta en servicio del Museo de Guitarra Antonio de Torres.

0820 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público para llevar a cabo el XI Circuito Municipal de Divulgación del Flamenco.

0863 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "Ballet de Víctor Ullate"

0885 Aprobar el borrador de las bases relativas a la convocatoria pública para la elección de la imagen gráfica del Milenio del Reino de Almería 1014-2014.

0968 Modificar el decreto 0340/14 de aprobación de bases relativas a la realización del "XII Concurso Un Lema por la Lectura".

1023 Aprobar la prórroga del Contrato Administrativo denominado "Contrato de servicios para el estudio y desarrollo de actividades culturales de esparcimiento y juventud..."

1084 Aprobar la devolución de la garantía definitiva depositada por la mercantil MUSICA MAESTRO SLU.

1085 Aprobar las bases unidas al expediente para la regulación de las cesiones temporales de los espacios Escénicos Municipales Auditorio Maestro Padilla y Teatro Apolo, destinados a realizar espectáculos de Danza.

1086 Autorizar la celebración de las exposiciones "Picasso y Dalí en el teatro" y "José Carlos Nievas: Los abrazos de la Farándula"

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Deportes, Juventud y Fiestas Mayores

0884 Adjudicar contrato menor de suministros para el arrendamiento de 7 carrozas de temática de Carnaval para el Desfile de Carnaval.

0946 Adjudicar contrato menor de servicios para los trabajos declarados de emergencia que se describen.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Hacienda

0726 Sanciones de Tráfico: Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.

0727 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.

- 0728 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- Del 0729 al 0730 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 0731 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- Del 0732 al 0734 Inadmisión a trámite de alegaciones en relación a expedientes sancionador
- 0736 Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
- Del 0737 al 0738 Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
- Del 0739 al 0740 Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
- 0741 Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
- 0753 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- Del 0754 al 0755 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 0756 al 0763 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
0765 Incorporación al Presupuesto de 2014, de los remanentes que se relacional.
- 0766 Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
- 0782 Aprobar el reconocimiento del derecho y la formalización del ingreso realizada por URBAN SAU. Aprobar modificación presupuestaria de generación de crédito.
- 0783 Resolver procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
- Del 0784 al 0785 Resolver procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
- 0786 Resolver procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
- 0787 Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
- 0788 Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
- Del 0827 al 0828 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 0829 al 0830 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 0831 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 0832 al 0849 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
0850 Reconocer el derecho correspondiente al tercer pago del segundo semestre de 2013 en virtud de convenio de colaboración con la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.
- 0851 Proceder al reconocimiento del derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Hacienda correspondiente a los ingresos de Telefónica S.A.
- Del 0875 al 0877 Aprobar el importe de la tasación practicada a través del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº3.
- 0879 Abonar el importe de la tasación practicada a través del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº3.
- 0880 Abonar el importe de la tasación practicada a través del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº3.
- 0888 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 0889 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 0890 al 0898 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
0899 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite alegación en relación a expediente sancionador en materia de tráfico.

0900	Sanciones de Tráfico: Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
0901	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
0902	Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
0903	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
0904	Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
0905	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
0906	Aprobar liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Almería y sus Organismos para el ejercicio 2013.
0934	Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
0941	Reconocer el derecho por el importe indicado correspondiente a subvención para el programa de Intervención Comunitaria con Población Inmigrante en el Municipio de Almería 2013.
0942	Reconocer el derecho por el importe indicado correspondiente a subvención para el programa de Programa de Cobertura de Necesidades Básicas y Acompañamiento Social a los Inmigrantes.
0943	Retenciones ordenadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a realizar sobre las cantidades indicadas.
0944	Retenciones ordenadas por distintos Juzgados por embargos, a realizar sobre las cantidades indicadas.
0945	Retenciones ordenadas por distintos Juzgados por divorcios, a realizar sobre las cantidades indicadas.
0951	Resolver procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
Del 0952 al 0953	Resolver procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
0954	Resolver procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
0955	Resolver procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
0956	Resolver procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
0973	Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
Del 0974 al 0975	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
Del 0976 al 0996	Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
1017	Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
Del 1018 al 1021	Sanciones de Tráfico: Inadmitir a trámite alegación en relación a expediente sancionador.
Del 1025 al 1028	Sanciones de Tráfico: Revocar sanción.
1029	Abonar importe de tasación practicada a través del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº3.
1030	Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
Del 1031 al 1032	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
1033	Sanciones de Tráfico: Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
Del 1045 al 1077	Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
1088	Reconocimiento del derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Hacienda, correspondiente a la Distribución de las cuotas provinciales del IAE.
1089	Reconocimiento del derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Hacienda, correspondiente a la cuota mes de febrero de Participación Municipios en los Tributos del Estado.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Personal

0746	Designar Tesorero Accidental.
0747	Descontar en la nómina las cantidades correspondientes a las aportaciones al Plan de Pensiones.
0764	Se proceda a la incorporación de personal en régimen de interinidad a tiempo parcial.
0767	Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
0768	Desestimar petición de abono de diferencias salariales por el factor de penosidad (PE) integrado en el complemento específico.
0781	Que la empresa concesionaria AQUALIA, Gestión Integral del Agua S.A. proceda a ingresar en este Ayto. la cantidad correspondiente por el personal funcionario en la citada empresa.
0790	Delegar en la funcionaria D ^a . M ^a . Inmaculada Egaña Pinilla las funciones del Titular de la Oficina Técnica durante el día 6 de marzo de 2014.
0791	Desestimar petición de abono de diferencias salariales por el factor penosidad.
0799	Ingreso a la Tesorería General de la Seguridad Social lo correspondiente a los boletines de cotización del mes indicado.
0801	Conceder un anticipo de dos mensualidades.
Del 0807 al 0812	Ingresar el importe relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
0818	Remitir a la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento de Almería, certificación de inicio de procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida.
Del 0821 al 0822	Desestimar petición de abono por diferencias salariales por el factor Penosidad.
0852	Conceder un anticipo de una mensualidad.
Del 0853 al 0854	Conceder un anticipo de dos mensualidades.
0855	Designar Tesorero Accidental para los días 10 y 11 de marzo de 2014.
0856	Proceder a la ejecución de la sentencia número 63/2014 de fecha 10 de febrero de 2014.
Del 0865 al 0868	Abonar cantidades que se relacionan a becarios.
Del 0869 al 0870	Conceder un anticipo de una mensualidad.
Del 0871 al 0872	Conceder un anticipo de dos mensualidades.
0873	Jubilación de funcionario.
0874	Que se proceda a la baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes.
0910	Incrementar mensualmente a funcionarios y trabajadores las cantidades indicadas en concepto de trienios.
0911	Aceptar el ingreso relativo a conceptos variables correspondientes a gratificaciones y productividad según relación remitida por la empresa AQUALIA S.A.
0916	Adscribir provisionalmente a los empleados municipales que se relacionan los puestos indicados.
0917	La jubilación del funcionario municipal D. Ángel Salazar Ortega.
0932	Cesar en el cargo de naturaleza política de Director del Centro de Arte y proceder a su nombramiento como Conservador de Museos.
0933	Desestimar petición de pase a situación administrativa de segunda actividad.
0937	Conceder un anticipo de una mensualidad.
0938	Conceder un anticipo de dos mensualidades.
0939	Conceder un anticipo de una mensualidad.
0957	Desestimar solicitud de abono de los gastos ocasionados por la renovación del carnet de conducir.
0969	Rectificar resolución de 3 de marzo de 2014 relativa al ingreso de empresa concesionaria AQUALIA.
0970	Rectificar resolución de 10 de febrero de 2014 relativa al ingreso de empresa concesionaria AQUALIA.
0972	Designar Interventor Accidental durante el día 20 de marzo de 2014.

1002	Adscribir provisionalmente a los empleados municipales que se relacionan del Área de Asuntos Sociales, a los puestos que se relacionan.
1003	Adscribir provisionalmente a los empleados municipales que se relacionan del Área de Cultura, a los puestos que se relacionan.
1004	Adscribir provisionalmente a los empleados municipales que se relacionan del Área de Gobierno de Presidencia, a los puestos que se relacionan.
1005	Adscribir provisionalmente a los empleados municipales que se relacionan a los puestos indicados.
1034	Autorizar comisión de servicios para cubrir el puesto de Técnico de Gestión de Servicio de Gestión Presupuestaria.
1038	Delegar en la funcionaria indicada las funciones del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local.
Del 1080 al 1081	Conceder un anticipo de una mensualidad.
Del 1082 al 1083	Conceder un anticipo de dos mensualidades.
1092	Adscribir provisionalmente al puesto de Titular Asesoría Jurídica de la Delegación del Área de Alcaldía y R. Institucionales
1093	Adscribir provisionalmente al puesto de de Jefe Grupo Unidad de otros Ingresos del Órgano de Gestión Tributaria.
1100	Descontar en la nómina las cantidades correspondientes a las aportaciones al Plan de Pensiones.
1101	Ingresar las cantidades indicadas con cargo al concepto no presupuestario 20051, a MUFACE y a la Delegación de Hacienda.
1102	Que la empresa concesionaria AQUALIA, Gestión Integral del Agua S.A. proceda a ingresar en este Ayto. la cantidad correspondiente por el personal funcionario en la citada empresa.
1103	Rectificación de error por omisión en Resolución de cobertura de puestos de trabajo en el Servicio de Personal.
1104	Jubilación de empleado municipal.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Medio Ambiente y Agricultura

0735	Imponer sanción por infracción urbanística leve.
0751	Imponer sanción por infracción urbanística GRAVE
0752	Conceder licencia para construcción de invernadero.
0775	Iniciar procedimiento sancionador para determinar responsabilidades administrativas por infracción urbanística leve.
0805	Conceder licencia para construcción de invernadero.
Del 0823 al 0825	Conceder plazo de 10 días hábiles para que se ejecute limpieza en parcela de polígono.
0907	Conceder licencia para utilización de invernadero.
0924	Conceder licencia para movimiento de tierras.
0940	Conceder licencia para construcción de invernadero.
Del 1041 al 1044	Conceder plazo de 10 días hábiles para que se ejecute limpieza en parcela de polígono.
1097	Conceder licencia para construcción de invernadero.
1098	Conceder licencia para utilización construcción de nave-almacén para uso agrícola.
1099	Conceder licencia para utilización de invernadero.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Obras Públicas y Servicios Urbanos

0769	Admitir recurso de reposición contra la sanción por infracción urbanística leve.
0770	Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
0771	Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
0789	Aprobar la acumulación de procedimientos y expedientes administrativos.
0800	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros "SEGUROS BILBAO".
Del 0802 al 0804	Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.

- 0815 Admitir el escrito de alegaciones por la UTE EMPRESARIOS ALMERIENSES ASOCIADOS PARA PROYECTOS COMERCIALES.
- 0819 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros MAPFRE.
- 0908 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 0909 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 0912 al 0913 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 0950 Aceptar el desistimiento del titula de licencia municipal para ejecución de obras en vía pública.
- Del 0958 al 0961 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 1012 al 1013 Imponer como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- Del 1014 al 1016 Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- Del 1035 al 1036 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Salud y Consumo

- Del 0776 al 0779 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 0798 Modificar el Decreto 0677/14 por el que se aprueba el Plan Municipal de Playas para la temporada 2014.
- 0806 Imponer sanción por infracción GRAVE en el ejercicio de venta ambulante.
- 0813 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 0817 Solicitar Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía para que se pronuncie sobre procedimiento de revisión de oficio.
- Del 0947 al 0949 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Del 0962 al 0963 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante en Mercadillo.
- 0971 Renovación de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Del 1039 al 1040 Estimar parcialmente las alegaciones en relación con sanción leve en Comercio Ambulante.
- Del 1094 al 1096 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Alcaldía y Relaciones Institucionales

- 0725 Convocar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local para el día 27-febrero-2014.
- 0742 Declarar la ausencia de responsabilidad del Ayuntamiento en la reclamación por lesiones.
- 0743 Declarar la ausencia de responsabilidad del Ayuntamiento en la reclamación por daños.
- Del 0792 al 0793 Declarar ausencia de responsabilidad del Ayuntamiento de Almería respecto al daño sufrido denunciado.
- 0794 Inadmitir reclamación formulada contra el Ayuntamiento de Almería.
- 0795 Archivo de expediente de responsabilidad patrimonial.
- 0796 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 7 de marzo 2014
- 0816 Que por el Primer Teniente de Alcalde se sustituya a esta Alcaldía en las funciones de Alcalde-Presidente los días 11 y 12 de marzo de 2014.
- 0826 Declarar ausencia de responsabilidad del Ayuntamiento de Almería y desestimar solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial.

0886	Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 14 de marzo de 2014.
0887	Aprobar la instrucción que contiene los criterios generales para la utilización de la firma electrónica.
0914	Abonar importe franquicia por los daños sufridos.
0915	Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por pago correspondiente a daños al patrimonio municipal.
0918	Desestimar solicitud de indemnización frente al Ayuntamiento de Almería.
0925	Desestimar solicitud de indemnización de responsabilidad patrimonial.
0926	Inadmitir solicitud de indemnización de responsabilidad patrimonial.
Del 0927 al 0928	Desestimar solicitud de indemnización de responsabilidad patrimonial.
Del 0935 al 0936	Archivo de expediente de responsabilidad patrimonial.
Del 0964 al 0965	Abonar importe franquicia por los daños sufridos.
0966	Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 21 de marzo de 2014.
0967	Delegación para celebración matrimonio civil
0997	Que se insten por los Letrados de la Asesoría Jurídica los procedimientos judiciales relativos a los expedientes de dicho Servicio señalados en la resolución.
0998	Declarar la ausencia de responsabilidad del Ayuntamiento de Almería en reclamación efectuada.
0999	Abonar importe franquicia por los daños sufridos.
1006	Anular resolución de fecha 21 de marzo de 2014 en relación a delegación para celebrar matrimonios civiles.
1022	Abonar importe franquicia por los daños sufridos.
1037	Convocatoria de Pleno Ordinario para el día 31/03/14.
1078	Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 28/03/14.
1087	Archivo de expediente de responsabilidad patrimonial.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Participación Ciudadana

0745	Autorizar la fiesta del Día de Andalucía a la A.V. San Urbano de la Cañada.
0920	Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "Asociación Socio-Educativa Rompiendo Barreras de Almería"
0921	Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "Asociación Peña Almeriense Milhojas"
0922	Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "Asociación de Veteranos Paracaidistas de Almería y Granada"
0923	Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "Club Deportivo Unión Rugby Almería"
1079	Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "Club de Pesca Bahía de Almería Santa Lucía"

ÁREA DE PRESIDENCIA: Seguridad y Movilidad

0748	Adjudicar el contrato menor de suministro e instalación de control de gálibo en paso inferior de los Partidores
Del 0772 al 0773	Tener por desistido solicitud de reserva de espacio en vía pública.
0774	Estimar solicitud de baja de licencia de reserva de espacio en vía pública.
0857	Estimar la solicitud de baja de licencia de autotaxi.
0858	Estimar la solicitud y conceder permiso municipal de autotaxi.
Del 0859 al 0862	Estimar la solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de taxi.
0919	Estimar solicitud de baja de licencia municipal de reserva de espacio.

Del 1000 al 1001	Conceder Tarjeta de Armas.
1007	Baja de licencia municipal de reserva de espacio para estacionamiento de vehículos oficiales.
1024	Aprobar el documento "Acuerdo Marco de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de Almería para el desarrollo de actuaciones en el fomento del transporte en bicicleta".
1090	Estimar la solicitud para licencia de taxis a conductor asalariado.
1091	Estimar la solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de taxi.

ÁREA DE URBANISMO

0750	Inadmitir recurso de reposición interpuesto por haberse presentado fuera de plazo.
0864	Estimar recurso de reposición.
1008	Iniciar de oficio expediente de responsabilidad patrimonial por los perjuicios irrogados a D. Pedro Gómez Torres por resultar el mismo obligado al desalojo temporal debido a la inhabitabilidad de la vivienda en la calle Arrastre nº 19.
1009	Desestimación de recurso
1010	Estimar recurso de reposición
1011	Desestimación de recurso

La Corporación quedó enterada.

20.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el Órgano de Gestión Tributaria durante los meses de enero y febrero de 2014.-

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Órgano de Gestión Tributaria, se da cuenta a los reunidos de las resoluciones dictadas, durante los meses de enero y febrero, por el Titular del Órgano, de acuerdo con el siguiente resumen:

ENERO			
Nº ORDEN	AÑO	Nº EXPEDIENTE	TIPO
1	2014	11010000178614	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACION IBI
2	2014	11010000173904	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACION IBI
3	2014	11010000177584	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACION IBI
4	2014	11010000173965	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACION IBI
5	2014	11010000177069	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACION IBI
6	2014	11010000177895	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACION IBI
7	2014	11010000174471	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACION IBI
8	2014	11010000174553	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACION IBI
9	2014	11010000172217	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACION IBI
10	2014	11010000178575	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACION IBI
11	2014	11010000175052	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACION IBI
12	2014	11010000176238	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACION IBI

13	2014	11010000176224	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACION IBI
14	2014	11010000176311	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACION IBI
15	2014	11010000176948	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACION IBI
16	2014	11010000176268	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACION IBI
17	2014	11010000176967	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACION IBI
18	2014	11010000176738	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACION IBI
19	2014	11010000174751	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACION IBI
20	2014	11010000175592	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACION IBI
21	2014	11010000176678	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACION IBI
22	2014	11010000173738	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACION IBI
23	2014	11010000169859	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACION IBI
24	2014	11010000172351	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACION IBI
25	2014	11010000172370	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACION IBI
26	2014	11010000177108	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACION IBI
27	2014	11010000172022	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACION IBI
28	2014	11010000173006	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACION IBI
29	2014	11010000176253	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACION IBI
30	2014	11010000173605	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACION IBI
31	2014	11010000173349	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACION IBI
32	2014	11010000166181	DEVOLUCIÓN
33	2014	11020000071381	DEVOLUCIÓN
34	2014	11010000168732	DEVOLUCIÓN
35	2014	11010000161115	DEVOLUCIÓN
36	2014	11010000170333	DEVOLUCIÓN
37	2014	11010000169055	DEVOLUCIÓN
38	2014	11010000069355	DEVOLUCIÓN
39	2014	11020000051315	DEVOLUCIÓN
40	2014	11020000075106	DEVOLUCIÓN
41	2014	11010000160640	DEVOLUCIÓN
42	2014	11010000173444	DEVOLUCIÓN
43	2014	11020000071117	DEVOLUCIÓN
44	2014	11010000168530	DEVOLUCIÓN
45	2014	11020000064358	DEVOLUCIÓN
46	2014	11020000069970	DEVOLUCIÓN
47	2014	11010000169002	DEVOLUCIÓN
48	2014	11010000168869	DEVOLUCIÓN

49	2014	11010000177156	DEVOLUCIÓN
50	2014	11020000056963	DEVOLUCIÓN
51	2014	11020000168384	DEVOLUCIÓN
52	2014	11020000072134	DEVOLUCIÓN
53	2014	11010000168267	DEVOLUCIÓN
54	2014	11010000172960	DEVOLUCIÓN

FEBRERO			
N° ORDEN	AÑO	N° EXPEDIENTE	TIPO
55	2014	11010000177926	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
56	2014	11010000176908	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
57	2014	11010000177878	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
58	2014	11010000176891	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
59	2014	11010000177586	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
60	2014	11010000177346	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
61	2014	11010000174088	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
62	2014	11010000175485	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
63	2014	11010000175485	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
64	2014	11010000177859	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
65	2014	11010000176895	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
66	2014	11010000177222	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
67	2014	11010000173320	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
68	2014	11010000173690	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
69	2014	11010000169884	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
70	2014	11010000178613	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
71	2014	11010000176690	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
72	2014	11010000178870	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
73	2014	11010000173202	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
74	2014	11010000179025	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
75	2014	11010000173870	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
76	2014	11010000177297	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
77	2014	11020000075328	APREMIO JUNTA COMPENSACIÓN
78	2014	11010000171149	RECURSOS SOBRE IIVTNU
79	2014	11010000177874	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
80	2014	11010000177872	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI

81	2014	11010000178627	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
82	2014	11010000179021	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
83	2014	11010000179023	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
84	2014	11010000175330	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
85	2014	11010000176901	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
86	2014	11010000176675	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
87	2014	11010000177819	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
88	2014	11010000178312	RECURSOS SOBRE IIVTNU
89	2014	11010000178292	RECURSOS SOBRE IIVTNU
90	2014	11010000178493	RECURSOS SOBRE IIVTNU
91	2014	11010000178204	RECURSOS SOBRE IIVTNU
92	2014	11010000178211	RECURSOS SOBRE IIVTNU
93	2014	11010000178198	RECURSOS SOBRE IIVTNU
94	2014	11010000180140	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
95	2014	11010000168615	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
96	2014	11010000177146	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
97	2014	11020000071671	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
98	2014	11010000180077	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
99	2014	11010000179836	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
100	2014	11010000179883	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
101	2014	11010000179469	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
102	2014	11010000179470	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
103	2014	11010000179353	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
104	2014	11010000179230	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
105	2014	11010000179364	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
106	2014	11010000179764	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
107	2014	11010000179743	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
108	2014	11010000179473	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
109	2014	11010000179600	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
110	2014	11010000179465	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
111	2014	11010000180000	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
112	2014	11010000179831	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
113	2014	11020000073952	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
114	2014	11010000180029	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
115	2014	11010000167707	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
116	2014	11010000179020	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI

117	2014	11010000179457	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
118	2014	11010000179468	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
119	2014	11010000180286	BENEFICIO FISCAL-BONIFICACIÓN IBI
120	2014	11020000071487	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
121	2014	11010000179079	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
122	2014	11010000175891	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
123	2014	11010000178754	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
124	2014	11010000170227	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
125	2014	11010000177910	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
126	2014	11010000177947	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
127	2014	11010000177969	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
128	2014	11010000170945	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
129	2014	11010000178091	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
130	2014	11010000178295	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
131	2014	11010000178722	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
132	2014	11010000178921	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
133	2014	11010000178890	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
134	2014	11010000178923	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
135	2014	11010000179802	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
136	2014	11010000177816	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
137	2014	11010000179901	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
138	2014	11010000167353	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
139	2014	11010000178045	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
140	2014	11010000178670	DEVOLUCIONES-PRORRATEO IAE
141	2014	11010000178559	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
142	2014	11010000178000	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
143	2014	11010000172863	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
144	2014	11020000075179	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
145	2014	11010000179377	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
146	2014	11010000179106	COSTAS
147	2014	11010000170573	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
148	2014	11020000069936	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
149	2014	11020000070143	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
150	2014	11020000070224	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
151	2014	11010000179271	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
152	2014	11020000070307	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS

153	2014	11010000172785	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
154	2014	11110000069830	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
155	2014	11010000171496	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
156	2014	11010000170603	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
157	2014	11020000069295	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
158	2014	11020000065603	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
159	2014	11020000069944	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
160	2014	11020000068513	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
161	2014	11020000071466	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
162	2014	11020000069074	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
163	2014	11010000171149	RECURSOS SOBRE IIVTNU
164	2014	11010000176878	RECURSOS SOBRE IIVTNU

La Corporación quedó enterada.-

21.- Mociones no resolutivas.

"No se formularon".-

22.- Ruegos y preguntas.-

Toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "La primera pregunta: Estamos constatando la creación de distintas bolsas de exclusión social en determinados barrios; y sobre todo, su aumento. Y la pregunta sería si hay alguna medida extraordinaria prevista al respecto.

Otra pregunta sería que por qué han quitado los bancos de la Plaza del Educador -los bancos de sentarse, no las entidades financieras, me entienden-.

Otra pregunta con respecto a la empresa de recogida de residuos: estamos detectando en numerosos barrios que los contenedores -que es verdad que son los anteriores contenedores- se encuentran en mal estado, gran número de ellos sin tapa. Y por lo tanto, se está viendo ciertos problemas en esa transición. ¿Qué medida se piensa hacer al respecto, o se va a esperar ya a que entren los nuevos? ¿Mientras tanto, vamos a tener los contenedores en mal estado, o eso cómo tiene previsto el Ayuntamiento enfocarlo?

También, en esa misma línea, estamos recibiendo los lunes llamadas de ciudadanos que se quejan porque se acumulan gran cantidad de bolsas de basura por la eliminación de la recogida de los domingos. Entonces, qué tipo de respuesta se le iba a dar. Y ya para cerrar el tema de la empresa de recogida de basura, nos comentan los ciudadanos del barrio de Los Ángeles que hay un problema con la máquina que compacta la basura, que genera una

especie de fluido; que al final eso cae en la calzada y da un olor insoportable. Ese olor queda ahí -de los restos, supongo, del Mercado-, ese olor queda ahí y es bastante complicado pasar por aquella zona; y los vecinos, sobre todo.

Y para finalizar, un ruego: Es con respecto al monumento de las víctimas de Mauthausen, el ruego sería si se podía adecentar, teniendo en cuenta que el día 5 va a ser el acto de conmemoración de las víctimas. Por mi parte ya he terminado, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Primero, preguntarle al Concejal de Urbanismo si tenía conocimiento del tratamiento que se le iba a dar a las instalaciones deportivas de pádel que se han hecho ahí en la antigua Balsa Terriza, si tenía conocimiento de ese tratamiento que, desde nuestro punto de vista y desde el de muchos ciudadanos es excesivo, sobre todo en el entorno donde se encuentra. Parece que es un poco chocante que en ese sitio esté ese tratamiento tan multicolor, cerca de La Molineta y en ese barrio. Llama la atención por lo excesivo que es. Yo no sé si tenía conocimiento, o se le ha dado permiso para ese tratamiento.

Segundo, al Concejal Manolo Guzmán, Servicios Urbanos: Se ha terminado el Centro de Interpretación y el pasadizo que hay desde la Plaza Vieja hacia el exterior hay un aire acondicionado y (...) que yo creo que eso, desde nuestro punto de vista, debe ser provisional. No creo que sea definitivo, en medio de ese digamos callejón esté el aire acondicionado instalado en el suelo.

Después hay también algunas quejas que nos llegan de vecinos - bueno, y todos los que pasamos por allí-, que es el persistente olor que hay al final de Federico García Lorca. Hay unos olores allí impresionantes. Si por parte de este Equipo de Gobierno se ha hecho ya algún estudio, o hay forma humana de terminar con ese olor que encuentran muchos almerienses y muchos ciudadanos que tienen que transitar por esa zona.

Y luego también preguntarle al Sr. Alcalde si, con motivo del levantamiento de las vías del ferrocarril, que se van a hacer donde está la antigua Estación, si ha hecho algún tipo de gestión con ADIF para el uso, por lo menos provisional, de la antigua Estación del ferrocarril. Si alguna información, nos gustaría que lo contara. Porque ya que se va a hacer allí un levantamiento de vías y se va a hacer una urbanización de toda esa zona, yo creo que también vendría bien que la antigua Estación de ferrocarril también tuviera, por lo menos, un uso provisional. Muchas gracias”.

Toma la palabra D^a María del Carmen Núñez Valverde, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Incidir en algo que ha comentado el Sr. Sagarra, efectivamente, un ruego para el Sr. Guzmán: La supresión del servicio de recogida de basura de los domingos está provocando acumulación de basura en diversos puntos de la Ciudad. Yo concretamente quería trasladarle al Sr. Guzmán las quejas que nos han enviado los vecinos de Costacabana, nos han enviado unas fotos de la semana pasada y de esta, donde queda sobradamente demostrado que, por lo menos durante los fines de semana, el número de contenedores es insuficiente. Así que rogarle que aumente ese número

para evitar ese conflicto. Y respecto al monumento de Mauthausen, que también lo ha comentado el Grupo de Izquierda Unida, decirle que hemos hecho las gestiones oportunas: primero de palabra, con el Sr. Guzmán; por escrito, con el Concejal de Cultura; también en la Junta de Distrito con el Sr. Sánchez. Y decirle que el día 5, además es, como todos los años, el homenaje anual que se rinde a las víctimas almerienses del campo de concentración de Mauthausen. Y es rogaríamos que, por favor, estuviese lo más adecentado posible el punto durante todo el año, pero el respeto y consideración a esta fecha señalada en la que todos los almerienses rendimos homenaje, yo creo que con más motivo. Gracias”.

Toma la palabra D^a Déborah María Serón Sánchez, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. La semana pasada denunciarnos que en una Junta de Gobierno, la del 28 de marzo, se adjudicó más de la mitad De la partida presupuestaria de inversiones en aceras, calzadas y plazas, en contratos menores. Es decir, más de 600.000 € en contratos menores de unos 60.000 € en conservación, reparación y mantenimiento, teniendo la misma Área otra partida de 400.000 € exclusivamente para contratos menores. Estos 12 contratos se han hecho dividiendo la Ciudad en zonas A, B, C, D, E, F, G y H; o por barrios. Y como ya he dicho antes, para obras de mantenimiento, no inversiones reales. Entonces, según esta denuncia nos gustaría saber si existe ya una relación de obras asignadas a estos contratos, o se ha contratado sin saber qué obras de reparación, mantenimiento o reposición se va a necesitar; si realmente son obras para reparaciones urgentes, ¿por qué no está realizando estos servicios la Brigada de Obras? Y por último, ¿por qué se está dividiendo artificialmente la Ciudad en zonas A, B, C, D, F, G o H, y no en los Distritos, que es su división legal? Porque así podríamos saber realmente cuánto se está invirtiendo en cada uno de nuestros Distritos. Muchísimas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D^a Aránzazu Martín Moya que dice: “Gracias Sr. Alcalde. Buenos días a todas las personas presentes. Decirle al Sr. de Sagarra que, en primer lugar, hombre, la exclusión social muy alegremente no se puede determinar ni por usted, ni por mí misma. La exclusión social, en todo caso, deben determinarla los trabajadores sociales y los profesionales de todas estas cuestiones. En cualquier caso, decirle que el Ayuntamiento de Almería, el Equipo de Gobierno no puede hacer más de lo que está haciendo, está trabajando intensamente en incrementar todas y cada una de las ayudas que estamos facilitando desde los propios recursos que tenemos en Asuntos Sociales y desde los propios Comunitarios. Y sí decirles que efectivamente quien tiene capacidad para poder hacerlo y ayudarnos es la Junta de Andalucía. Que, por cierto, estamos esperando como agua de mayo -nunca mejor dicho-, tanto la Ley de renta básica, que se está debatiendo y que podría ayudar a paliar todas estas cuestiones; como el famoso Decreto de Exclusión Social que, si el año pasado se aprobó en el mes de abril y ya venía tarde, fíjese a las alturas que estamos y todavía no sabemos nada del asunto. Así que, si quiero hacer un favor a los ciudadanos y muy especialmente a

esos que usted llama de exclusión social, hablen con sus socios de gobierno; que, de verdad, esta Concejala se lo va a agradecer personalmente. Gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Sr. Sagarra, en cuanto a la Plaza del Educador, ¿por qué se han quitado los bancos? Porque lo han pedido los vecinos mediante escrito. ¿De acuerdo? Y firmas de los vecinos que viven en el entorno.

En cuanto a los residuos sólidos urbanos, a día de hoy ya se han solicitado nuevos contenedores iguales que los que ahora mismo tenemos, para ir reponiendo los que están en mal estado. Esperemos que a partir del mes que viene nos estén llegando los nuevos servicios. La implementación de los nuevos servicios se está haciendo de una forma ejemplar y yo creo que muy bien realizada, gracias al esfuerzo, fundamentalmente, de los técnicos funcionarios de este Ayuntamiento, de los propios trabajadores de la concesionaria y del esfuerzo que están haciendo las otras empresas concesionarias. Estoy convencido de que el mes que viene estará resuelto ese problema, independientemente de que ya se están solicitando, la semana que viene ya sabremos cuáles son los contenedores que vamos a instalar en la ciudad de Almería, que van a ser unos contenedores adaptados para cualquier persona con cualquier tipo de discapacidad. En cuanto a que los lunes se recoge más basura que los domingos, que cualquier otro día porque los domingos no se recoge basura... Pues mire usted, a día de hoy no se ha eliminado la recogida de residuos sólidos los domingos; no se ha eliminado, se sigue recogiendo igual que se recogía hace 4 meses, igual que 6 o hace 2 años. Porque la única forma que tenemos para poder eliminar la recogida en algunos puntos de la Ciudad, concretamente es cuando llegue la nueva contenerización. Que va a haber, además de más contenerización, más capacidad de los que tenían anteriormente los contenedores. Es decir, que si antes había unos contenedores con una capacidad y ahora va a haber más capacidad, parece razonable que va a poder recoger todos los residuos de los vecinos del entorno en el cual no se vaya a recoger los domingos, independientemente de que cuando estén todos los pliegos en funcionamiento y estén todas las mejoras presentadas por la empresa y estén implementados todos y cada uno de los servicios, será muy difícil o se evitará, como no puede ser de otra forma, mediante las ofertas que han presentado las empresas de servicios especiales para evitar esos desbordamientos. Lógicamente, desde el principio que se coloquen los contenedores a después la realidad, habrá que verlo y analizarlo.

En cuanto a Los Ángeles, no sólo la compactadora -y estoy de acuerdo con usted-, sino ya todo el entorno, porque ya también la compactadora que existía, la porosidad que tiene el asfalto hace que... Y aquí hay un vecino del barrio de Los Ángeles, que nos sentamos con la Asociación de Vecinos de la Palmera... Es verdad lo que están sufriendo. Y lo único que hemos podido hacer es ser sensible a sus peticiones, comprometernos a una serie de inversiones que se van a realizar; y que yo espero que este viernes, o al viernes siguiente, como muy tarde, podamos elevarlo a la Junta de

Gobierno Local para adjudicarlo. Con lo cual, a partir del mes de mayo empezaremos con las obras de los imbornales que ustedes estaban pidiendo, del cambio del asfaltado por una... Sí, lógicamente la administración tiene sus plazos, ya se lo indiqué a los vecinos de la Asociación. Ojalá al día siguiente pudiéramos haberlo hecho, pero es que los contratos tienen su procedimiento a la hora de poder realizarse. Ojalá.

En cuanto al adecentamiento del monumento Mauthausen, está previsto porque además, en ese aspecto somos, cada vez que ustedes nos lo solicitan, como no puede ser de otra forma, se va a hacer. Lo que siempre esperamos a los dos días anteriores para que el día que se vaya a realizar el evento sepamos que esté lo mejor posible.

En cuanto al aire acondicionado del pasadizo entre la calle Pósito y la Plaza del Ayuntamiento, estoy de acuerdo con usted en que no es la ubicación exacta. Debe estar en la parte superior del Ayuntamiento y eso es lo que se está realizando por parte del Área de Urbanismo y por parte del Área de Hacienda coordinadamente, puesto que son de los locales que se adjudicaron de la hostelería; y se está trabajando en ello.

En cuanto a los olores del final de la Rambla, ya hemos tenido varias reuniones con la Autoridad Portuaria. Estamos a expensas de un informe final para plantearlo, ver los costes y ver cómo se pueden financiar las diferentes soluciones que se puedan plantear al respecto. El problema, como ustedes bien saben, es un problema de que en esa zona el agua no se mueve absolutamente nada y entonces se pudre; y es el olor que hay que solucionar de una vez por todas, por el bien de esta Ciudad.

En cuanto a la queja de los contenedores de Costacabana, la misma historia, los domingos se está recogiendo. Pudiera ser que faltara algún contenedor. Como van a llegar los contenedores, esperamos resolverlo rápidamente. De todas formas, ahora vamos a dar la queja, como no puede ser de otra forma.

En cuanto a los contratos menores, Sra. Serón, yo no le he querido contestar a las notas de prensa y a las declaraciones que ha hecho usted a los medios de comunicación. Pero no entiendo, de verdad, dónde está el problema, no lo entiendo. Se ha dicho en los medios de comunicación por parte de su Grupo que es mejor contratar una empresa que a varias. Se han hecho 14 contratos en lo que llevamos de año, y son 11 empresas diferentes las que están trabajando, 11 empresas diferentes. Ojalá todas las empresas de Almería pudieran trabajar para la Ciudad. Se está dando respuesta inmediata a los ciudadanos y es lo que se está haciendo. Por eso tienen los nombres y apellidos de cada barrio, las actuaciones, las zonas en las que se va a hacer. Y va usted a saber perfectamente, a final de este año, a mediados de este año, conforme se vayan terminando los contratos, va usted a saber perfectamente qué cantidad exacta nos hemos gastado en cada uno de los barrios de la Ciudad, porque eso es lo que estamos haciendo, un plan de inversión desde que Luis Rogelio es el Alcalde de esta Ciudad en todos y cada uno de los barrios. Y eso es lo que estamos haciendo. No entendemos la duda que usted intenta generar, ni el problema que se intenta generar. También se ha hablado en los medios de comunicación de que

ha faltado fiscalización, no han pedido en ningún momento los expedientes... Están fiscalizados... Aquí está el Sr. Interventor... Además es que es obligatorio la fiscalización previa. La mayoría de los contratos menores, aunque podemos invitar solo y exclusivamente a una empresa, hemos ido a más; hemos sido más papistas que el Papa, como aquel que dice. Hay contratos menores, Sra. Serón, Sra. Serón, hay contratos que están en funcionamiento y que se han invitado a 5 empresas, a 5 empresas; contratos menores, contratos menores. Se han llegado a invitar hasta 5 empresas. Fíjese usted hasta dónde llegamos, que hasta las diferentes contratos, como pueden ser los negociados sin publicidad, que estamos obligados por Ley a hacer una invitación de 3 empresas, en el caso de Costacabana hemos invitado a 10 empresas; y además, lo hemos hecho público en el Perfil del Contratante. La calle David, la misma historia. La calle David se invitó a 5 empresas y se hizo público en el Perfil del Contratante. Curiosamente, una de las no invitadas fue la que se presentó -porque lo vio en el Perfil del Contratante- y, al final fue la adjudicada porque fue la más barata. Yo creo que estamos dando una respuesta inmediata a los ciudadanos; y eso es lo que realmente es importante para este Equipo de Gobierno. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "En relación con la concesión administrativa del equipamiento deportivo de la zona de Los Ángeles, decirle que el Ayuntamiento en su día hizo esa concesión y le dio licencia de rehabilitación de ese equipamiento, que ya ha sido inaugurado. Y la empresa, es verdad que, en un ejercicio de marketing, yo creo que pintó de manera poco... diría yo que... acertada la cubierta. Desde el Ayuntamiento le trasladamos nuestras quejas. Suavizaron, volvieron a repintar suavizando los colores, volvimos a trasladarle nuestras quejas; nos hicieron ver que el sol estaba aminorando la intensidad de los colores. Y yo comparto con usted la intención de volver a trasladarle, por tercera vez, que aunque se trata de una cuestión de marketing por parte de la empresa -para darse a conocer ahora-, que en un futuro cercano le dé un tratamiento adecuado a la estética del barrio y al inmueble, en concreto. Lo importante es saludarse de que, como hablábamos antes el Concejal de Cultura y yo, la Ciudad va a doblar los equipamientos en estos últimos 4 años; y eso es positivo. Es verdad que a veces se cometen esos deslices.

En cuanto a la Estación de RENFE antigua, decirle que el Alcalde y el que les habla, hablamos con el Secretario de Estado, Sr. Catalá, para la cesión... Privadamente, esto es mejor anunciarlo cuando se firma el convenio, no antes, porque estas cosas salen siempre cuando no se anuncian... Hablamos con el Sr. Catalá para la cesión de la Estación de RENFE antigua a la ciudad de Almería, el Sr. Catalá no mostró inconveniente alguno de la cesión anticipada; pero, con buen criterio, el Alcalde de Almería le planteó que quién rehabilitaba previamente la Estación, puesto que formaba parte de lo que era el Plan Especial del Soterramiento; el Sr. Catalá nos remitió al Sr. D. Álvaro García -Jefe de Gabinete del Secretario de Estado- para que fuéramos viendo eso; a su vez, nos han remitido al Sr. Reyes -de Patrimonio de Inmuebles de ADIF-; y estamos evaluando

el coste de la rehabilitación de la Estación, al objeto de ver cómo y quién asumiría el coste de la rehabilitación. Sí tengo que decirle, si me pregunta usted a mí como ciudadano de Almería interesado en la infraestructura del Plan Especial del Soterramiento II, que soy más partidario de invertir como ciudad en empezar el soterramiento desde el paso a nivel del Puche hasta la Estación, que en otra infraestructura distinta porque eso cose y une la Ciudad; y ese proyecto o estudio que se está haciendo ahora de eliminación del paso a nivel de manera integrada con el soterramiento, esos primeros 200 metros de soterramiento yo espero y deseo que pronto, en la próxima legislatura se lleguen hasta lo que es el CSA-01, y sean 400; y así sucesivamente. Y que sería donde yo pondría los huevos, en el cesto que yo pondría los huevos. Eso no quita a que el Ayuntamiento de Almería inste al Gobierno Central y a la Comunidad Autónoma a que rehabilitemos ese edificio entre las 3 administraciones. Pero, como le digo, para mí es más prioritario la eliminación y el inicio del soterramiento. Cuando tengamos la cifra exacta de lo que cuesta la rehabilitación, que ya le anticipo que probablemente sea alto, porque si todo el tratamiento de la Estación que llevaba el Plan Especial, según el propio Ministerio -en sus tiempos gobernado por el Sr. Rodríguez Zapatero-, andaba sobre los treinta y tantos millones de euros... Es verdad que era la estación más la antigua estación, pero seguramente no será menos de 4 o 5.000.000 €; y personalmente entiendo que haya otras prioridades. Eso no quita que si pudiéramos darle uso sin rehabilitarla con un lavado de cara, para usarlo como centro de exposición fotográfica o centro de actividades culturales, no estaría mal. Pero que el Ayuntamiento asuma el coste de la rehabilitación, como le dijo el Alcalde al Sr. Secretario de Estado hace poco en una reunión, a mí me parece desproporcionado. Pero sí se han hecho gestiones y, además, se las puedo enseñar, documentadas por escrito".

- Audiencia pública (art. 24 R.O.P.C.)

Toma la palabra D. Francisco Blanco, que dice: "Hola buenos días. Me llamo Francisco Blanco, vengo en representación del Grupo Político UPyD. Tengo un par de preguntas para el Sr. Guzmán, una pregunta para el Alcalde y un ruego. Sr. Guzmán, es curioso, a la vez que sorprenderse, darse cuenta de que, en lo referente al Mesón Gitano, en Almería han desaparecido de los medios de comunicación todas las referencias, por lo que le pregunto en el Pleno del Ayuntamiento: Le ruego que no nos vuelva a decir que si estuviésemos interesados, estaríamos en las mesas. Porque ahora va a resultar que usted es el que no quiere que estemos, ya que UPyD presentó su solicitud en el mes de enero y no nos ha contestado nadie todavía. Volvemos a preguntar: ¿En qué situación están las obras del Mesón Gitano? ¿Ha empezado ya su famoso y misterioso Plan B? Por último, le vuelvo a hacer una pregunta que le hizo en una mesa redonda un vecino de Almería y que usted no contestó: Teniendo en cuenta que el proyecto del Mesón Gitano está paralizado por el Tribunal Superior de la Junta de Andalucía y de la Fiscalía, ante la denuncia de UPyD, ha

pedido que se investigue por vía penal la adjudicación del contrato, al apreciar que podía constituir presuntos delitos de prevaricación y de tráfico de influencias. ¿Asumirá su responsabilidad como encargado de la gestión del proyecto?

Otra pregunta es: Ante la sorprendente noticia del pasado viernes 25, de que el Ayuntamiento está realizando una encuesta a los vecinos de tres calles de Almería para ver la idoneidad o no de los tres modelos nuevos de contenedores, nos gustaría saber si la nueva concesionaria de recogida es la responsable de cambiar progresivamente los contenedores, ¿por qué no ha realizado ella esa encuesta? ¿Cuánto dinero le ha costado a este Ayuntamiento esta pantomima de participación ciudadana?

Y la última pregunta va para el Alcalde: En el pago de la Sentencia sobre el Cementerio, llueve sobre mojado. Ya son muchos los fallos en contra que tienen que pagar los ciudadanos por negligencia o mala gestión del Equipo de Gobierno. Sr. Alcalde: ¿Va a tomar alguna medida o esperamos a la próxima denuncia, la próxima sentencia y el próximo pago de los ciudadanos?

El ruego es: Si esta va a ser la nueva moda de participación ciudadana, desde UPyD rogamus que se realicen encuestas a la ciudadanía sobre la limpieza de las calles, la privatización de los servicios públicos -como el agua-, sobre la presencia policial en las calles y el número de policías, etc. Muy amables y muchas gracias".

Toma la palabra D^a Carmen García, que dice: "Buenos días, soy Carmen García, vengo en representación de EQUO. Hoy vengo sola y tengo un montón de preguntas, pero agradecería que me permitieran hacerlas todas; son cortitas. Un vecino pregunta en qué situación se encuentran las casas de la curva donde se está continuando la construcción del Paseo Marítimo, en relación con la expropiación, qué va a pasar con la vegetación... Es corta.

Otro que vive en la calle Lima, esquina con la calle Jaén, dice: Si Almería es en general una ciudad que no se ve precisamente como ejemplo de limpieza, esta zona es lo que sí realmente pasa, que no está nada limpia, está todo lleno de excrementos de mascotas. Hay en la esquina de Jaén con Lima un trocito pequeño con césped, donde solíamos bajar algunos padres jóvenes con niños pequeños. No era gran cosa el parquecito -si así podía llamarse-, pero los niños socializaban con los vecinos. Hace años que hemos dejado de hacerlo porque sólo el olor hace no poder pasar ni por la acera cercana, sobre todo en tiempo de calor. Les pregunto por qué sólo se acuerdan de determinadas zonas de la Ciudad para cobrarles altas sumas de impuestos y para pasearse repartiéndoles panfletos muy bien hechos y bien caros en tiempos próximos a las elecciones. Los vecinos vivimos también el resto del año. Todos no podemos vivir en Nueva Almería, que sí está bien cuidada y con buenos y elegantes jardines. Me pregunto si allí -en Nueva Almería- no hay mascotas.

Otro ciudadano nos traslada la siguiente cuestión relativa al apoyo que podía haber hecho el Ayuntamiento en relación con la ciudad de andar. El Ayuntamiento, por unanimidad aprobó unirse hace un año a dicha plataforma, que ha ido creciendo dando servicios a

los ayuntamientos que solicitaron incluirse. En este punto, la plataforma decidió en una asamblea proponer una cuota de 2.000 € a los ayuntamientos de más de 100.000 habitantes, como es el caso de Almería. Esta propuesta se aceptó en dicha asamblea y el Ayuntamiento de Almería decidió salirse de la plataforma para no abonar esa cantidad económica, pues en el Pleno que aceptaron su inclusión lo hicieron bajo coste cero. Ahora bien, en otro Pleno podrían aprobar, bajo expediente de modificación de crédito, el seguir perteneciendo a esta red de ciudadanos que caminan, y aportar esa pequeña cantidad de 1.000 €, a no ser que no se vean innecesarios los servicios de apoyo que esta red ofrece; y que no haya predisposición a ir a Sevilla a las asambleas a participar en ellas, y trabajar para crear o modificar barrios en favor del ciudadano, en cuanto a su movilidad a pie se refiere. Hay un grupo de vecinos de Pescadería, vecinos y vecinas, como es natural, de Pescadería- La Chanca que preguntan por qué no se dignan recibirles, hasta el día de la fecha de hoy, si bien el 25 de marzo solicitaron una reunión urgente con el Sr. Alcalde y el Concejil competente de empleo.

Otra pregunta de un ciudadano es: ¿Cómo está la situación de las viviendas de la Avenida de Vilches? Parece ser que hay más de 30 de familias en desacuerdo y por ello se manifiestan, pidiendo una vivienda digna a cambio. ¿Cuál es la situación y en qué consiste el acuerdo que denuncian estas familias?

Hay una pregunta que se refiere al traslado de la celebración de los plenos ordinarios a la tarde. Aunque hemos planteado en otras ocasiones esta propuesta y ha sido rechazada por este Equipo de Gobierno, alegando distintos motivos, nos hacemos eco de la situación creada en el anterior plenario, que se cerró la sesión a las cuatro de la tarde; y con una sala llena de organizaciones y ciudadanos teníamos muchas preguntas y quejas que plantear, que a toda prisa se fueron zanjando, provocando un descontento palpable y desmotivador. A nuestro juicio, esta situación evidencia la incompatibilidad entre la participación ciudadana, transparencia democrática, participación; y el modelo encapsulado que ustedes practican. Por salud democrática, es deseable que esta sala se llene de más organizaciones y ciudadanos, haciendo efectivo el control directo, por parte de la ciudadanía, de la gestión de este gobierno. Señores, la realidad reclama dar espacio, a fin de facilitar la asistencia y el desarrollo de la audiencia pública. Tres propuestas podrían ir en este sentido: Trasladar los plenos ordinarios a la tarde, separar el pleno ordinario -celebrado por la mañana- de la audiencia pública, para celebrarse por la tarde; y, por último, otra opción que sería que el turno de réplica, atendiendo a que la respuesta no se considere adecuada, o porque haya algo que añadir; objetivar la propuesta, presentando una propuesta de modificación presupuestaria al gasto que supondría. Respecto a los medios de información, entendemos que cualquier medio informativo que se precie, está allí donde surja la noticia. En cualquier caso, no decidan ustedes por ellos, por favor, y permitan que se manifiesten al respecto. Y ante la problemática para su retransmisión en directo, estamos seguros que si hay voluntad política de hacerlo, se

podrían resolver las dificultades. Por todo ello proponemos que se convoque una reunión de trabajo abierta, invitando a partes afectadas -empleados públicos, medios, oposición, asociaciones, organizaciones y, por supuesto, ciudadanos-, dándose traslado público de los resultados.

Otro ciudadano dice: una reciente Sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional, la 161/2013, de 26 de septiembre, resolvió el Recurso de inconstitucional a través de ella. Dice algunas consideraciones esta citada Sentencia en torno a las sesiones de la Junta de Gobierno Local de un municipio de régimen común, de menos de 250.000 habitantes, como es el caso de Almería que, en ese mismo año, el 2013 citado, contabilizó 192.697. Otorgando la calificación de públicas, cuando se trate de asuntos delegados por el Pleno, la aprobación de operaciones de crédito de cuantías acumuladas dentro del ejercicio económico que excedan del 10% de los recursos del presupuesto, así como la aprobación de los proyectos de obras y servicios, los contratos administrativos especiales; contratos privados, cuando su importe supere el 10% de los recursos, la adjudicación de concesiones sobre bienes, o la adquisición de inmuebles; la venta de patrimonio del ayuntamiento de un determinado valor y de los bienes declarados de valor histórico o artístico, cualquiera que sea su valor en este último caso. La Sentencia recuerda que hay atribuciones que afectan a las más importantes decisiones de un ayuntamiento; y que hasta ahora quedada vetado el control de la ciudadanía sobre el proceso de toma de decisiones. Cuestión ésta que para el Constitucional supondría un menoscabo del principio democrático y una vulneración de las posibilidades de participación directa del ciudadano en los asuntos públicos; y la necesidad de que sean adoptados los acuerdos con la máxima transparencia. Abunda el fallo en que tampoco es concluyente que estos acuerdos se conozcan simplemente...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Vamos a ver, esto son ruegos y preguntas, señora, esto no son exposiciones aquí de una hora para hablar de esto. Usted está equivocada, este sistema no funciona así".

Interviene D^a Carmen García, que dice: "No funciona así, lo siento".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, no, esto no funciona así, esto es una pregunta o un ruego. Es que estamos en ruegos y preguntas, no estamos en exposiciones ni discursos de partidos políticos".

Interviene D^a Carmen García, que dice: "No lo hago por partido político... Más cortito, lo siento, concluyo y agradezco la orientación. Concluyo esta pregunta, no me extiendo más. ¿Para cuándo se prevé la aplicación de esta norma? O, por el contrario nos puede sorprender el Ayuntamiento diciéndonos que ya se aplica, en cuyo caso: ¿Desde cuándo y en qué se ha aplicado?"

Las instalaciones de pádel... Esta la voy a anular, porque ya se ha hablado sobre la Balsa Terriza.

Me queda una: ¿Cuáles son las entidades bancarias... una pregunta que ya se hizo anteriormente... con las que trabaja el Ayuntamiento? ¿Y cuántos desahucios han llevado a cabo con las mismas? Ante esta pregunta realizada en el anterior Pleno, la Sra. Concejala de Hacienda no respondió que la relación del Ayuntamiento con los bancos es a través de concurso. Cuando se sacan los préstamos, se saca un pliego de concurso; y el que lo gana es el que trabaja, cogiéndose distintas cantidades, según conviene a los intereses generales. Pero, como podemos comprobar, no se respondió a lo que en realidad preguntábamos: ¿Cuántos desahucios han llevado a cabo las mismas? Muchas gracias Sr. Alcalde y disculpe”.

Toma la palabra D. Manuel López Hernández, que dice: “Buenos días, Sr. Alcalde. Soy Manuel López Hernández y le ruego que me disculpe, porque quiero sentarme al tener problemas en las piernas, que no pueden permitirme estar tanto tiempo de pie. Gracias. Mi presencia aquí es para protestar por los quebrantos que se han producido a varios vecinos de distintos barrios, y ha sido a consecuencia de los errores cometidos por los por los organizadores de los aparcamientos en algunas calles en las que procesionaban en esta Semana Santa. Concretamente, en San Juan Bosco se produjo una retirada masiva de vehículos porque los carteles que pusieron para indicar los días de pase de las procesiones tenían una fecha cambiada. Y momentos antes de hacer el desfile procesional se procedió a ir rectificando, con pegatinas en algunos casos, inclusive hechas a bolígrafo, por parte de algunos agentes, que inclusive impedían que se pudiera fotografiar tal acción, porque no era muy conveniente -según ellos- aduciendo que en acto de servicio no se les podía hacer ninguna foto. Lo veo correcto y así se admitió y se retiraron las fotos. Ahora bien esto ha ocasionado algunos quebrantos y algunos gastos a algunos vecinos de este barrio. Y en la parte alta de la Rambla Alfareros, donde está enclavada la Iglesia de San Agustín Padres Franciscanos, que también cometieron algunos errores de este tipo; y de la misma forma retiraron vehículos, con los consiguientes gastos. Por lo cual, pido por favor a este Ayuntamiento y a su Alcalde que proceda a la paralización de dichas sanciones; asimismo atienda a la reclamación de los gastos ocasionados por la retirada de los vehículos del Depósito Municipal, que impidieron totalmente la retirada, a pesar de que los vecinos esgrimían estos errores. Con lo cual, dejo esta protesta hecha y espero que se ponga remedio.

Otra protesta que quiero al mismo tiempo incluirles -y perdone, que intentaré ser breve- es... Vamos a ver... por la inasistencia en la limpieza y mantenimiento del alcantarillado de varias zonas de la Ciudad, concretamente me refiero a la que a mí me atañe, que es en la calle San Juan Bosco, en la que usted precisamente antiguamente tenía alguna familia. Y le recuerdo algunas visitas al bloque donde habito. En reiteradas ocasiones le hemos hecho ya esta misma reclamación, pues que el Ayuntamiento tiene externalizado este servicio de limpieza y mantenimiento del alcantarillado; y brilla por su ausencia, a pesar de que religiosamente nos cobra en todas las facturas de AQUALIA ese servicio que no cumplen. Espero que esta Corporación tome nota, puesto que ya es bastante notorio el mal olor

y pestilencia que exhalan algunos imbornales; y no se pone remedio a ello, con la consecuente mala imagen que da la Ciudad, además constatado por muchísimos visitantes, en estas fiestas y en otras.

Y por último, termino aprovechando para recordarle que el barrio de San Juan Bosco sigue estando muy sucio y falto de una atención en limpieza en todos sus órdenes. Nada más, muchísimas gracias y espero que esto se arregle de una vez”.

Toma la palabra D. Adolfo Ramos Bachiller, que dice: “Buenas tardes, soy Adolfo Ramos Bachiller, mi pregunta es para Manolo Guzmán: ¿Cuándo vas a hacer el alcantarillado, o lo que vayas a hacer, allí donde yo vivo?

Otra pregunta: Me dijiste que las gomas de los contenedores estaban cambiadas. Es mentira, aquí están las fotos para que lo veas ahora; te lo entrego y quiero que me digas si vas a hacer la obra, o no vas a hacer la obra.

Esta pregunta es para Carlos, sobre lo del aire. ¿Carlos, qué pasa? El aire de allí de la Colonia Los Ángeles. Me dijiste tres días, llevamos tres meses. ¿Eh, a la semana? Bueno, pues ya está”.

Toma la palabra D^a Débora García, que dice: “Buenas, soy Déborah y vengo de la Plataforma de Desempleados Pescadería- La Chanca. Mi ruego es al Sr. Alcalde. Ruego que en el caso de la gente de la Plataforma y de la gente del barrio de Pescadería- la Chanca, por no carecer de medios económicos, no podemos pagar el agua. El Sr. Concejal Manolo Guzmán, según él, dice que no hacen cortes de agua. Aquí están, solamente traigo aquí unos cuantos, que les han cortado el agua por no tener medios económicos. Pero solamente traigo unos cuantos de la gente con (...) chiquiticos, niños chiquiticos, que no pueden pagar el agua. A eso no hay derecho, el agua no es un lujo; el agua es una necesidad humana que tenemos las personas para poder sobrevivir. ¿Cómo hacemos si no tenemos agua? Eso es, vamos, eso es inhumano. Y mi pregunta va para el Sr. Alcalde: ¿Va usted a comprometerse a que la gente que no carece de medios económicos, que no le corten el agua? Muchas gracias”.

Toma la palabra D^a Antonia Villar, que dice: “Hola, soy Toñi, soy miembro de la Plataforma de Desempleados de Pescadería- La Chanca. Mi pregunta es la siguiente: ¿Ustedes que son responsables de esta situación, qué solución nos dan a las personas que estamos sufriendo el drama del desempleo, que la mitad de familias no reciben nada y la otra mitad recibe una ayuda ridícula de 426 €, que no llega ni para comer? Exigimos que busque soluciones. Y usted, como Alcalde, se comprometa a ayudar, a crear bolsa de empleo en Pescadería- La Chanca, para poder vivir dignamente. Sólo pedimos un derecho que es un trabajo digno.

Y le voy a hacer otra pregunta: Quisiera saber si ustedes, con 426 €, pueden pagar agua, luz, hipoteca, impuestos e hijos alimentados. Nosotros no podemos. Y somos de la Plataforma Pescadería- La Chanca”.

Toma la palabra D. Rafael Fernández Fernández, que dice: "Me llamo Rafael Fernández Fernández, pertenezco a la Plataforma La Chanca. Y vengo a reivindicar lo que es el tema de las hipotecas. Lo que digo, lo que ruego más o menos es qué va a pasar con ellos. Gracias".

Toma la palabra D. José Campos, que dice: "Hola soy José Campos y pertenezco a la Plataforma de Desempleados y Desempleadas Pescadería- La Chanca. Como ya le tengo que dar las gracias a la alocución que ha tenido antes... Nosotros, el día 24 pusimos por entrada una petición de una reunión con el Sr. Alcalde. Resulta que han pasado 35 días y, por lo visto, para ustedes el desempleo no es nada urgente. Según el SEPE, que le tenemos aquí... Ustedes, por lo visto, son menos asequibles que el mismo (...) de las personas que nos hemos entrevistado actualmente: El Defensor del Pueblo Andaluz, el Director del SEPE provincial, nos hemos reunido con Comisiones Obreras, con la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía. Y para nosotros, es decir, los desempleados no somos una parte que a ustedes les afecte, por lo visto. Porque han pasado 35 días, vuelvo a decirlo, y ustedes no nos han recibido. Yo quiero hacer una pregunta: ¿Nos van a recibir o no nos van a recibir?".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Seguro que sí, eso sin problema".

Interviene D. José Campos, que dice: "¿Pero otros 35 días más?".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, no tenía yo conocimiento de esto. A partir de esta semana, tendrán ustedes respuesta".

Interviene D. José Campos, que dice: "Ya ha oído usted las cosas indignas que estamos soportando en nuestro barrio. Ustedes nos quieren poner una barandilla, cuando la necesidad no es una barandilla. Hablo del tema de Manolo Guzmán. Además, queremos saber también de qué forma, en la medida que se pueda... Porque todo el mundo tiene derecho al trabajo... En la medida que se pueda posiblemente, ¿cómo van a repercutir los trabajos? Según ustedes, Pablo Venzal, Manolo Guzmán, en la prensa, televisión, radio..., vamos a estar en Pescadería mejor que en jauja, vamos a estar mejor. ¿Cómo va a repercutir, o cómo van a aliviar esas actuaciones a la gente de Pescadería? Es decir, ¿cómo se va a...? Tenemos un 60%, es decir, que no es que lo diga yo, lo dice el Director Provincial del SEPE. Nosotros 60, el Puche 65, en los (...) Almería capital 39,2. Sin embargo, en el centro financiero de Almería hay de un 10 a un 15%, en zonas anexas también. Es decir, de eso tenemos datos, tenemos proyectos, tenemos de todo para que el barrio de Pescadería- La Chanca vuelva a resurgir. Y para mi modesta opinión es que estáis echando a pique a un barrio que no es cualquier barrio. Gracias".

Toma la palabra D. Mohammed Bagdad, que dice: "Muy buenas a todos, soy Mohammed. Antes de empezar mi turno de preguntas quiero mostrar un sentimiento que tengo: Es que yo veo que todo fuera de aquí del Ayuntamiento los ciudadanos viven fatal y ustedes aquí lo pintan

todo estupendamente. No sé si es que hay una realidad paralela o no. Y debe ser mi juventud o mi inexperiencia, no sé. Dos temas importantes, que yo creo que se deben de debatir; y que espero que me den una respuesta. La primera es qué pasa con el servicio de autobuses a la Universidad. Vamos todos los días a clase como una lata de sardinas, o sea, no sé, pongan ustedes una solución, pongan algo porque no puede ser que a las 8 de la mañana, a las 9 de la mañana, vayamos todos apretados; y cuando salimos, vengamos a casa también apretados. O sea, pongan ustedes una solución.

Y la segunda es si tienen ustedes pensado que con aquellos bancos que hagan desahucios, suspender relaciones con ellos, como se está haciendo en muchos ayuntamientos de Andalucía. Nada más y muchas gracias".

Toma la palabra D. Manuel Monedero, que dice: "Buenas tardes, soy Manuel Monedero, Delegado de la Sección Sindical de USO en limpieza viaria en Almería y quería hacer un par de preguntas. La primera es que el pliego de prescripciones técnicas, en el artículo 43 se refiere a las obligaciones del concesionario; y en el artículo 50 del Convenio General de Limpieza regula también la subrogación del personal. La pregunta es por qué no se cumple la Ley de estos apartados y los compañeros están despedidos y no han sido subrogados.

La segunda es que el número de trabajadores de la plantilla es inferior al reflejado en los pliegos, de forma que se podrían estar amortizando los puestos de trabajo. Lo que no entiendo: ¿Por qué no se cubren las vacantes definitivas, produciéndose los despidos de los relevistas que acaban el contrato siendo los primeros de la bolsa? Gracias.

Toma la palabra D. José Francisco Torres, que dice: "Hola, buenos días, me llamo José Torres, soy trabajador despedido de la empresa (...) de aquí de Almería. Y mi pregunta es: ¿Por qué se está contratando a personal nuevo y no a los trabajadores que deberían haber sido subrogados?".

Toma la palabra D. Antonio Mateo, que dice: "Muy buenas, soy Antonio Mateo y, al igual que mi compañero me gustaría preguntar que aún se están realizando algunos servicios de domingos. ¿Van ustedes a comprometerse con los compañeros denunciante para que ellos sean los primeros en cubrir dichos servicios en período estival, feria, etc.?".

Toma la palabra D. Luis Rodríguez, que dice: "Buenas tardes, soy un trabajador... bueno, un ex trabajador de la empresa de limpieza y de recogida, perteneciente al taller. Y mi pregunta es: ¿Cómo se permite que traigan mecánicos de Cartagena, habiendo personal del taller despedido?".

Toma la palabra D. Francisco Fernández, que dice: "Buenos días, soy Francisco Fernández, Francis para quien me conoce. Sí quiero decir que yo soy miembro del Comité de Empresa en la empresa de limpieza.

Y quiero plantear varias preguntas: En primer lugar, al amigo Manolo Guzmán; y luego, hacer una referencia, una pregunta al Sr. Presidente de la mesa. Al amigo Manolo Guzmán me gustaría preguntarle que por qué consiente que esta empresa tenga despidos de gente, mientras que está trayendo personal de fuera. De la empresa ha traído a un delegado, o a un técnico, mejor dicho, a un técnico de fuera, que hace fijo con fecha 1 de mayo, que es el día que coge la concesión; que lo hace fijo de plantilla dentro del personal de Almería, lo que es decir -para que nos entienda todo el mundo- igual que el personal subrogable de la empresa. Esa sería la primera, no entiendo por qué este Ayuntamiento, por qué esta Corporación permite eso, en especial Manolo Guzmán.

Y luego hay otras cosas que me gustaría preguntar y me gustaría que me aclarasen, tanto como trabajador como ciudadano, es decir, existe una cuestión y es que las empresas concesionarias presentaron una oferta al pliego de condiciones para obtener la adjudicación de los servicios con un proyecto, con una oferta, con un número de personal, con un número de maquinaria, con una clase de modelo, un número de repetición, etc. No entiendo por qué ahora se están haciendo pruebas y no se está cumpliendo exactamente la oferta que habían presentado estas empresas, que fue la oferta que fue causante de la adjudicación del servicio.

Igualmente, me gustaría preguntarle si no están realizando la oferta que habían presentado en la oferta, si esa oferta no se está realizando, ¿el dinero que se le está pagando a esta empresa es el mismo que tienen en la concesión, o el detrimento de prestar ese servicio se le va a descontar a la empresa? Porque si el no prestar el servicio que tienen ofertado sirve para ahorro del Ayuntamiento, lo puedo entender. Pero si sirve de ahorro para que las empresas concesionarias se sigan enriqueciendo, me parece que la cosa no es lo mismo.

Y bueno, sí me gustaría decir también y puntualizar el problema que yo estoy planteando, al igual que los problemas que están planteando los compañeros míos que han preguntado anteriormente, yo sí quiero dejar aquí reflejado que de ese problema la Corporación es consciente. Y usted sobre todo, Sr. Guzmán. Y le digo porque yo personalmente hice alegaciones al pliego de condiciones, las cuales en el período de 10 días hasta que se retiraron, lo único que yo recibí personalmente fueron amenazas hacia mi persona y hacia los compañeros que represento. Sí me gustaría saber el por qué no recibo... Suyas no, suyas no, pero es lo único que recibo de algunas personas. Eso es lo que recibí, en lugar de haber recibido, que es lo que debía de haber recibido, contestaciones a las alegaciones que yo hice a ese pliego, por escrito. Y sí me gustaría pedirle al Sr. Presidente, que tengo documentación donde puedo demostrar, o donde viene reflejado lo que los compañeros han venido a decir anteriormente de la subrogación. Le pido permiso al Sr. Presidente, para los portavoces de los Grupos políticos y a usted mismo, poder hacerle entrega de dichos documentos, para que los tengan; y a ser posible, que se nos conteste a las preguntas, sino aquí, ahora y en persona, por escrito. Buenos días".

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: "con referencia a las preguntas realizadas por D. Francisco Blanco: Mire usted, usted mismo se responde a sí mismo. Me pregunta en qué situación se encuentra ahora el Mesón Gitano: Paralizada porque usted mismo lo ha dicho además, con la suspensión cautelar con el Tribunal Superior de Justicia, que terminó el plazo.. No, de la Junta de Andalucía. ¿Vale? El Tribunal Superior de Justicia, porque hay división de poderes, el plazo para presentar el aval por parte del Colegio de Arquitectos caducó, terminó, el jueves pasado; han recurrido; y en esa situación es en la que estamos actualmente. ¿Que a usted no le guste que tomemos el pulso a los ciudadanos sobre qué le parece mejor, qué tipo de contenedor le parece mejor? Pues mire usted, yo creo que es bueno, yo creo que es bueno porque hay que elegirlos. Y es bueno que la gente lo pruebe porque las circunstancias en cada sitio es totalmente diferente; y es la empresa el que contrata a estas azafatas, ¿de acuerdo?, durante cuatro días sólo y exclusivamente.

En cuanto a que falta limpieza en la calle Jaén con calle Lima, pues mire usted, lo hablaré ahora mismo con el servicio de limpieza, lo hablaré ahora mismo con el servicio de limpieza. ¿De acuerdo? Ahora mismo lo hablaremos con el servicio de limpieza, pero supongo que debe de estar todo en condiciones. De todas formas yo personalmente iré después del Pleno a verlo.

En cuanto al alcantarillado en San Juan Bosco, volveremos a tramitarlo otra vez a la empresa concesionaria y a esa zona el plan de limpieza de imbornales se realiza. Pero no lo digo yo, es que lo dicen los técnicos municipales, que son los que tienen que supervisar a las empresas concesionarias. ¿Que hay a lo mejor algún tipo de olor en alguno de los imbornales? Eso es porque el agua se evapora, tiene un sifón; y el agua, si no ha llovido, se evapora. Para eso hay un camión de AQUALIA que es el que va realizando ese servicio. Lo enviaremos también para allá. En cuanto a la suciedad que dice usted que existe en el entorno, lo miraremos también. Pero no creo que sea de tal magnitud.

D. Adolfo, le he contestado anteriormente con la pregunta. Hace 3 meses que nos sentamos con la Asociación de Vecinos y con ustedes. Estoy diciendo que en esta semana, la semana que viene el contrato estará en fase de adjudicación. Yo creo que 3 meses para realizar una obra de esta... para hacer todos los trámites administrativos... Mire usted, me gustaría que hubiese sido al día siguiente, pero la administración es la administración.

En cuanto a la Sra. Déborah, de los desempleados de La Chanca, yo estoy dispuesto a atenderla mañana mismo en mi despacho con esas personas. ¿De acuerdo? Lo que siempre se ha hecho aquí ha sido una cosa muy clara: Mire usted, no se va a permitir ningún enganche ilegal, nunca. Y no se van a permitir enganches ilegales porque es un problema y, a su vez, se ha creado también una línea, que es a la que tienen ustedes que acudir, en estos casos, con Asuntos Sociales para ayudas de emergencia social. En la cual, si ustedes están en riesgo de exclusión social... Pero que no lo tienen que decir ustedes, ni yo...yo es que no soy competente, ni la Concejala de Asuntos Sociales, ni este Alcalde. Para eso son los técnicos de Asuntos

Sociales los que tienen que dictaminar si ustedes no tienen los ingresos suficientes para hacer. Y entonces el mecanismo está en funcionamiento y no tendrán ustedes ningún problema. Pero que independientemente que yo a usted sola, mañana, la atiendo; y me da usted esos datos y lo veo personalmente uno por uno, sin ningún problema. Pero que lo podría haber hecho ayer, antes de ayer, la semana pasada, o la semana anterior cuando estuve en Pescadería.

En cuanto a D. Manuel Monedero, de USO... También anteriormente hubo una pregunta también de Rafael. ¿Que la barandilla no es una prioridad? Mire usted, yo he estado hablando con la Asociación de Vecinos, allí hay niños que se pueden caer, si es que no hay barandillas; y es que hay que hacerlo. Y es que me lo han pedido los vecinos, yo no me lo he inventado, es que he ido allí porque me lo han pedido los vecinos. ¿De acuerdo? Todo el mundo está en su derecho de pedir lo que crea oportuno. ¿De acuerdo?

En cuanto al tema de USO, que es lo mismo de José Torres, de Manolo Monedero y Antonio Mateo, del mecánico que estaba en la plaza, que estaba allí, del propio Francis. Miren ustedes, yo les digo que vayan ustedes a hablar con quien tengan que hablar, que es con el Comité de Empresa. Y ahora mismo les está liderando una persona que está en el Comité de Empresa; y es una persona que ha sido Francis, que ha sido Presidente del Comité de Empresa. Y sabe perfectamente que el personal que se subroga en la empresa es personal que propone según Ley la empresa saliente. Y él era el Presidente del Comité de Empresa en aquel momento. Y los pliegos se consensuan con el Comité de Empresa. Y aparecen las personas que tienen que estar subrogadas por Ley. Y esas son las que están trabajando y no ha habido nadie que se haya ido a la calle de esas personas subrogadas. Me consta... De esas personas subrogadas, nadie; del listado de personas subrogadas, nadie. Y si usted está en ese listado, mañana viene usted a verme, porque no puede ser. Y siguiente, por favor, lo que no quiero es que a ustedes los manipulen. ¿Vale? La empresa saliente... Por favor, por favor, por favor,... Ustedes... No lo puedo permitir porque le estoy respondiendo sus preguntas. Si ustedes quieren que les responda, yo les responderé con toda educación. Mire usted, ustedes han recurrido... Muy bien, me parece magnífico, están en su derecho y en su obligación de hacerlo, vamos a esperar a lo que pasa. Pero escúchenme, por favor, acudan también al Comité de Empresa y hablen con el Comité de Empresa, planteen su problema, que probablemente pueda tener solución. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D^a María Muñoz García, que dice: "Sobre el tema de 'Ciudades que Caminan', efectivamente el Pleno se adhirió a una asociación privada que es 'Ciudades que Caminan'. Y en el acuerdo plenario, como usted muy bien ha dicho, no tenía cuota, no aprobábamos ninguna cuota. Por lo que no se puede aprobar, como usted ha dicho anteriormente, con un expediente de modificación de crédito. El problema no es el crédito, que efectivamente 1.000 € se podrían sacar de alguna partida; el problema es que el acuerdo de Pleno no dice que tenga cuota. Lo que habría que modificar es el acuerdo, si es que se tuviese interés en hacerlo. Nosotros tomamos

un acuerdo y a los 6 meses pusieron una cuota. Eso no era lo que nosotros habíamos acordado y, por lo tanto, escribimos con mucha corrección; y explicamos que no era el tema que nosotros habíamos acordado.

En cuanto a la calle San Juan Bosco, lo primero pedirle disculpas si se han retirado coches indebidamente por un error en la señalización. Pero eso lo tiene que reclamar persona a persona, poner un escrito en el Ayuntamiento. Como usted dice que la Policía estaba allí, la propia Policía lo sabe, lo habitual es que esa reclamación se le pase al Policía que puso la multa; él informe sobre el tema. Los que sea como usted dice, se les devolverá. Claro, en el momento en que la multa es indebida...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Lo mismo las dos cosas. Porque la retirada del vehículo es consecuencia de la multa".

Interviene D^a María Muñoz García, que dice: "En el momento en que se dice que la multa es indebida, piden la devolución de las tasas de la grúa; y se las devuelven.

Y en cuanto al servicio de autobús a la Universidad, se ha mejorado bastante sobre cómo empezó. Y si no se ha mejorado es que no coges el autobús. Pueden pasar dos cosas: O que tú no cojas el autobús... Pues mira, yo me subí, pues yo me subí... Hombre, es que yo no voy a la Universidad, acabé, ya acabé. Tampoco hubiera estado todo el día subida al autobús, para arriba, para abajo. Ya me comprendes, ya me comprendes. Que hemos mejorado -si me permite- hemos mejorado lo que hemos podido con el número de autobuses que tenemos; han cambiado los refuerzos; sale el refuerzo a mitad del camino; ya no deja gente en el camino. Sobre todo ha mejorado a la vuelta, no dejan gente en el camino. Bueno, yo si soplas, si quieres no te contesto. Yo te digo lo que hay. Y que en la medida de lo que nosotros tenemos, hemos mejorado. Gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. A la Sra. Portavoz de EQUO: Mire, en cuanto a las expropiaciones del Río, simplemente el Ayuntamiento lo que hace es trabajar. Usted sabe que hay un paseo marítimo en construcción que se va a inaugurar ahora; y queda un tramo... Es que este micrófono no se oye muy bien, no tengo inconveniente... queda un tramo sin hacer. Hemos cumplido la Sentencia del Tribunal Supremo que ordena la expropiación, le hemos pagado a los propietarios; y estamos derribando y desalojando las casas para poder terminar el Paseo Marítimo que une el tramo que va hacia Costacabana, con el que ya hay hecho. Es verdad que ahí hay algunos inquilinos en algunas casas; se les ha dado traslado, han presentado escritos con su abogado; el Ayuntamiento ha pagado al propietario de aquello; y está en la obligación de hacer el Paseo Marítimo. Lo único, decirle que vamos, como no puede ser de otra manera, a respetar todo lo que es el Sistema General de Espacios Libres; y cuanto antes a licitar la obra. Porque nuestra obligación es un punto de interés general de la Ciudad hacer el Paseo Marítimo. ¿Qué más le puedo decir? Hemos tenido que notificar a algunos inquilinos de casas que trabajan en

diferentes organismos. Incluso, y nos ha costado, pero tienen ya su abogado, se está respetando el método, los plazos con la propiedad que le dimos de cortesía, porque le hicimos el acta de ocupación. Pese a eso le dimos un plazo; y tienen letrados. Lo único es que estamos haciendo es trabajar a toda velocidad para intentar tener el Paseo Marítimo terminado en un par de años; entero, no lo que se va a inaugurar ahora, sino lo que queda. Y esa es nuestra máxima preocupación, porque eso va a generar seguro que actividad y trabajo en la ciudad de Almería; y va a poner la Ciudad más interesante a los visitantes, hará que haya más empleo, más turismo, etc., etc.

En cuanto a la Avenida de Vilches, lo mismo, el Ayuntamiento allí había una vivienda que eran de propiedad municipal. Pese a no tener obligación de hacerlo, porque los jueces nos están dando la razón, estamos indemnizando a los ocupantes en cantidades bastante razonables, haciendo oídos a lo que nos planteó la Oposición; y ya se han producido bastantes acuerdos; y quedan en torno a unos 30 inmuebles por recuperar de propiedad municipal de todos, para ahí poder ampliar esa zona, esponjar esa zona, hacer un parque y viviendas de VPO. Estamos intentando que eso sea una realidad también en 2 o 3 años, de manera urgente. Tenga en cuenta que hemos tenido que poner casi 60 juicios, ¿no? Y un trabajo intenso; y en ello estamos.

En cuanto a los préstamos hipotecarios, nos consta fehacientemente que las entidades financieras que trabajan con el Ayuntamiento de Almería, ni una sola de ellas está haciendo lanzamientos a viviendas de vecinos en ejecuciones hipotecarias, ni una sola en la ciudad de Almería, de aquellos vecinos incluidos en el código de buenas prácticas. Por tanto, estén tranquilos los ciudadanos, que no hay ni una sola. Y son entidades con mucho arraigo en Andalucía y no lo están haciendo, han suspendido sus lanzamientos y están aplicando el código de buenas prácticas que aprobó el Gobierno del Sr. Rajoy para evitar esos lanzamientos. Ni una sola. Otra cosa son cuestiones distintas como la okupa, que el derecho a la vivienda es una competencia autonómica. Pero en cuanto a la ejecución hipotecaria, créame que lo que le digo es así... Bueno, yo contesto lo que contesto, yo no soy todavía director ni consejero de un banco... Yo creo que cuando la respuesta les gusta, se enfadan; y cuando no, también... Bien, la pregunta que le hago a la Sra. de EQUO que me preguntó es que ni una sola lanzamiento hipotecario, como consecuencia de la aplicación de la reforma del Sr. Rajoy del código de buenas prácticas y la reforma de la Ley Hipotecaria se está llevando a cabo. Decirle también que las actas son públicas, se publican en la web del Ayuntamiento. Por tanto, tienen total transparencia.

Y que el Ayuntamiento de Almería tiene un plan de trabajo ahora mismo en todos los barrios; y que, pese a no ser nuestra competencia el fomento del empleo, ni las competencias de empleo... Bueno, yo les reto a lo que usted quiera, pero yo les he escuchado a ustedes..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "El Ayuntamiento no tiene competencias en políticas de empleo. Eso es verdad, eso es verdad. Y si usted dice otra cosa, porque se cree que lo sabe, pues lo sabe

usted. Usted no tiene ni idea y ya está. Este Ayuntamiento y ningún ayuntamiento tienen competencias directas en materia de empleo, políticas activas de empleo. Ninguno. Hombre, hay que saber las cosas. ¿Qué pasa, qué pasa? No, no, es que dirige el Pleno soy yo. ¿De acuerdo? Y aquí hay que estar con orden; y si no, a la calle. Aquí con orden, con orden...

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Bueno, contesto brevemente. Pese a no tener las políticas activas de empleo como competencia el Ayuntamiento es conocedor de que es una inquietud en la ciudad de Almería el empleo activo. Y en esa política estamos de crear empleo. Daremos cuenta pormenorizada, pese a no ser nuestra competencia, de la cantidad de decenas, de cientos de puestos que hemos creado a través de la concesión de equipamientos públicos: estable, no precario, estable. Y es algo importante. Y luego poner en carga en la Ciudad la cantidad de obras que se están licitando, es otra manera importante también de crear empleo. Y por eso creo que es verdad que hay que ser consciente de que es un problema importante en España el empleo, pero que no es un problema que haya que mirar aisladamente. Y se hace flaco favor a los colectivos que se les manipula diciéndoles verdades a medias, cuando la realidad es que tenemos un problema estructural de país, que tenemos que solucionar entre todos. El Ayuntamiento pone su grano teniendo estabilidad en el empleo, no despidiendo, creando creación de concesiones, haciendo obras, manteniendo el pulso inversor. Pero desgraciadamente, no fuimos el problema; y desgraciadamente tampoco seremos la solución al asunto, aportamos lo que buenamente podemos. Y para terminar, simplemente decir que la actuación en los barrios la intentamos hacer en todos y cada uno de ellos. Es fácil y recurrente decir que el Ayuntamiento actúa más en el Centro que en otros barrios, pero no es cierto. Yo le podría traer para el siguiente Pleno pormenorizada la inversión por barrios y probablemente se sorprenderían que el Ayuntamiento de Almería ahora mismo está licitando obras en el barrio de Los Ángeles por más de un millón y pico de euros, en el barrio de Pescadería, en el barrio del Quemadero, en el barrio de Loma Cabrera; y tantas y tantas actuaciones importantes... y no en el centro de la Ciudad. Y yo simplemente creo es que -y termino- un pleno tiene que ser participativo por los vecinos, pero lo que tampoco se puede es convertir esto, ni en una asamblea popular, ni en una manera de venir a insultar al político. Yo creo que el político ha escuchado con respeto; y también tiene que ser respetado. Nada más".

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Respecto a la queja del Mercado de Los Ángeles, el 23 de enero, jueves, fuimos los concejales, en concreto D. Manuel Guzmán, mi compañero Juanjo Segura y yo. Estuvimos en una asamblea con los vecinos, nos hicimos cargo de diferentes quejas que había. El 24 de enero, que fue al día siguiente fue el técnico del Área a visitar la cámara del pescado, que es donde está el problema. El problema, para que lo sepamos los demás, es un tema de ruido, es decir, la cámara del pescado tiene una máquina que genera frío y hace ruido. El 24 de

enero, como dije fue el técnico; el técnico certifica que la cámara funciona perfectamente, solo que es una cámara evidentemente ruidosa, como todas las cámaras de comida de este tipo. Con las del resto de los mercados municipales, pasa exactamente igual. No quedándonos satisfechos, a la semana siguiente, el 28 de enero, fue una empresa a inspeccionar la cámara, que también certifica que funciona perfectamente; y tres días más tarde, el 31 de enero, viernes, se le dio contestación a D. Eusebio, que es el Presidente de la Asociación. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "De los plenos por la tarde, Sra. de EQUO, este Ayuntamiento, mientras yo sea Alcalde, no vamos a hacer plenos por la tarde. Muchísimas gracias. Se levanta la sesión".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".-